



Derecho a la participación en niños y niñas institucionalizados del Centro Proteger

La María

Mónica Ariza Hernández ID 680638

Jenny Johana Hernández Aguilar ID 665114

Profesor Tutor:

Blanca Nubia Roncancio

Corporación Universitaria Uniminuto

Especialización en Gerencia Social

Bogotá

2018

Contenido

	pág.
Introducción	4
1. Planteamiento del Problema	9
1.1 Descripción del problema	9
1.2 Pregunta de investigación	10
2. Justificación.....	11
3. Objetivos	14
3.1 Objetivo general.....	14
3.2 Objetivos específicos.....	14
4. Diseño Metodológico	15
4.1 Tipo de investigación	15
4.2 Enfoque de investigación.....	16
4.3 Praxeología.....	16
5. Estado del arte	18
5.1 A nivel Internacional.....	18
5.2 A nivel Nacional	28
6. Elaboración Instrumentos Recolección información	35
6.1 Población objeto del estudio	35
6.2 Descripción de los instrumentos de recolección de información	35
6.2.1 La Observación	36

6.2.2	La Encuesta	36
6.2.3	Diario de campo	37
6.2.4	Requerimiento.....	37
6.2.5	Formulación de la estrategia	38
6.3	Resultados	38
6.3.1	Perfil y caracterización de la Organización/ comunidad / grupo social	38
6.3.2	Selección del Instrumento.....	41
6.4	Estrategias de mejoramiento o fortalecimiento institucional	50
7.	Conclusiones y Recomendaciones	62
	Referencias	64

Introducción

Este trabajo de investigación parte de la problemática identificada en los niños de 9 a 12 años del Centro Proteger La María, (en adelante C.P.) ubicado en la localidad San Cristóbal, barrio La María. Cuenta con una instalación locativa adecuada a las características de la población, y esta a su vez se divide en varias casas, en las que al llegar los niños son ubicados de acuerdo a su edad, esto con el fin de ofrecerles una interacción entre pares.

El C.P. La María acoge niños de diferentes localidades de la ciudad de Bogotá, a quienes de una u otra forma les han sido vulnerados sus derechos y a raíz de dichas vulneraciones han sido retirados de su núcleo familiar por diferentes entes gubernamentales como el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, (I.C.B.F.), la Secretaría Distrital de Integración Social (S.D.I.S.), Comisarías de familia y Policía Nacional. Estas medidas se han aplicado una vez se ha comprobado que su grupo familiar o persona cuidadora no cumplen con sus deberes, o presentan situaciones de drogadicción, prostitución, alcoholismo, abandono, maltrato infantil, negligencia, violación, entre otros, de acuerdo a lo planteado por la Alcaldía Mayor de Bogotá resolución 0934 de 2013.

En la actualidad se encuentran institucionalizados aproximadamente ciento cincuenta niños, en edades que oscilan entre 0 a 13 años, los cuales son atendidos por una coordinadora, un equipo interinstitucional, instructoras y personal de servicios generales. En el C.P. le son garantizados sus derechos fundamentales en materia de

vestuario, alimentación y protección. A nivel educativo son remitidos a instituciones educativas del Distrito a las que son trasladados todos los días.

A partir del año 2015 el Centro Proteger La María ha venido implementando una serie de reformas estructurales con el fin de mejorar sus procesos de intervención, y así lograr una protección integral que permita restituir los derechos de los niños que son acogidos por el centro. Estos cambios han sido reseñados en el Plan de Atención Institucional, - en adelante PAI - donde se da a conocer el contexto, la misión, la visión, la estructura del proceso de atención, y los ejes de formación.

De acuerdo con este documento, la atención de los niños se fundamenta en siete ejes principales: a) El desarrollo de habilidades sociales, b) La educación sexual, c) El aprendizaje de valores, d) El desarrollo de competencias para la vida laboral, e) La cultura, la recreación y el deporte, f) El desarrollo de habilidades para la vida y g) La inclusión de la familia en la formación de la identidad.

Desde esta perspectiva, el C.P. La María además de los ejes establecidos, debe realizar acciones que garanticen su derecho a la participación, ya que es “indispensable cultivarla en los espacios más próximos a las niñas, niños y adolescentes: la familia, la escuela y la comunidad. Cuando se produce y ejerce continuamente desde el ámbito cotidiano, la participación se instala como una práctica que trasciende” (Organización de los Estados Americanos; Instituto Interamericano del Niño, Niña y Adolescente, 2010, pág. 5), puesto que de no hacerlo no se estaría dando cumplimiento al Artículo 31 del Código de Infancia y Adolescencia expedido por (Congreso de la República de Colombia, 2006) en el que se establece que “El Estado y la sociedad propiciarán la participación activa [*de niños, niñas y*

adolescentes] en organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, cuidado y educación de la infancia y la adolescencia.”

De acuerdo a lo anterior el presente proyecto se realiza con el fin de fortalecer el Plan de Atención Institucional del C.P. mediante la elaboración y presentación de un eje de participación que permita a los niños ser tenidos en cuenta para la toma de decisiones que les afectan directamente a la vez que sean reconocidos como sujetos de derechos y parte activa de la comunidad en la que se encuentran inmersos. Por estas razones se decidió abordar la presente investigación que se encuentra estructurada de la siguiente manera; en la primera parte se describe la problemática establecida que da origen a la pregunta ¿Cómo promover el derecho a la participación de los niños y niñas institucionalizados del Centro Proteger La María, como uno de los elementos que contribuyen a ser reconocidos como sujetos de derechos dentro del proceso de atención integral, mediante el ejercicio democrático?

En el segundo apartado se presenta la justificación del proceso investigativo, en la que se describe su importancia para la gerencia social, para las gerentes sociales autoras del mismo, para la comunidad del C.P. La María y para dar solución a la problemática establecida.

En el tercer capítulo se plantean los objetivos a lograr; el objetivo general está dirigido a promover el derecho a la participación de los niños y niñas institucionalizados del Centro Proteger La María como uno de los elementos que contribuyen a ser reconocidos como sujetos de derechos dentro del proceso de atención integral, mediante un eje de participación a ser incluido dentro del Plan de Atención Institucional; para su cumplimiento se estableció un estado del arte que

recoje información relacionada con los conceptos que permitirán dar cumplimiento a los objetivos planteados, mediante una revisión documental.

Así mismo se identificaron los principales problemas que se perciben al interior del C.P. La María que impiden que los niños y niñas se sientan parte de la institución, a través de la observación para luego determinar cuáles son las alternativas de solución más viables en términos sociales, pedagógicos y a los problemas identificados, así como los responsables.

En el siguiente capítulo se muestra la investigación metodológica, adoptando el diseño descriptivo, el cual permite abordar la realidad de manera subjetiva y teniendo como referencia al tipo de investigación cualitativo, que permite crear una relación entre el investigador y el objeto estudiado a través de una retroalimentación constante en donde se tienen todos los elementos del entorno.

El presente proyecto adopta como instrumento de la Gerencia Social la negociación y manejo de conflictos, recurriendo a la observación participante con el fin de caracterizar y analizar la participación de los niños institucionalizados dentro del contexto del C.P. La María. De igual forma se utilizó una encuesta de preguntas abiertas aplicada al equipo psicosocial e instructoras.

Posteriormente se describe la estrategia metodológica a desarrollar dentro del presente proyecto que es la praxeología, la cual está inmersa en un proceso que conjuga elementos conceptuales, teóricos, prácticos y articula plenamente los núcleos del saber pedagógico, educabilidad y la enseñanza.

En el quinto capítulo se presenta el estado del arte en el que se han tenido en cuenta antecedentes a nivel internacional, nacional y local, donde se evidencia la importancia

de promover la participación de niños, niñas y adolescentes, el cual se realiza con el objetivo contar con un sustento teórico basado en las investigaciones que sobre la temática se han desarrollado.

La realización de este ejercicio investigativo, ha permitido a las autoras del mismo, poner en práctica, perfeccionar, complementar y aplicar los conocimientos adquiridos durante su proceso de especialización en la Uniminuto, siendo gratificante generar espacios de participación en los niños, niñas y adolescentes institucionalizados en el C.P. La María.

1. Planteamiento del Problema

1.1 Descripción del problema

Durante el proceso de intervención en el C.P La María se observó que desde temprana edad los niños y niñas han tenido que enfrentar una serie de condiciones de vida en sus hogares o demás contextos en los que han habitado, donde se les han vulnerado sus derechos, lo que de cierta forma incide para que al interior de la institución se presenten dificultades de convivencia.

Otro aspecto observado es que el PAI trabaja siete ejes, pero ninguno de ellos hace énfasis en el derecho a la participación que tienen los niños y niñas, el cual se ha identificado a través de la investigación que este es un aspecto relevante e importante dado que contribuye a su desarrollo integral, además allí no se fomentan prácticas democráticas, al respecto la (Organización de los Estados Americanos; Instituto Interamericano del Niño, Niña y Adolescente, 2011), expone que

En la Observación General N.º 12, el Comité de los Derechos del Niño observa que en la mayoría de las sociedades la aplicación del derecho del niño a expresar sus puntos de vista sobre la amplia gama de cuestiones que los afectan y que estas opiniones sean tenidas en cuenta sigue siendo obstaculizada por actitudes de los adultos y barreras políticas y económicas. También expresa su preocupación por la calidad de muchas prácticas supuestamente participativas (pág. 17).

Al no contar en el PAI con espacios y/o actividades lúdicas que permitan ejercer la participación como un espacio democrático, los niños institucionalizados no tienen la

oportunidad de dar sus aportes para la toma de decisiones que les afectan directamente, dado que este derecho,

Engloba las intervenciones de quienes escuchan y dan relevancia al contenido expresado, posibilitando su continuidad y la facilitación del uso de medios adecuados. La relación participativa entre adultos y niños genera en sus múltiples sentidos, ciudadanos poseedores de un papel protagónico en la sociedad, con un perfil abierto a la inclusión de la participación de todos (Organización de los Estados Americanos; Instituto Interamericano del Niño, Niña y Adolescente, 2010, pág. 5).

Lo anterior influye directamente dado que al interior del C.P. La María se desencadenan una serie de conflictos, bien sea originados por la baja autoestima de los niños y niñas, desinterés, apatía por todos y cada uno de los procesos que allí se adelantan, o porque sin querer trasladan las situaciones que enfrentaron antes de ingresar a la institución. Desde este planteamiento surge la siguiente pregunta de investigación,

1.2 Pregunta de investigación

¿Cómo promover el derecho a la participación de los niños y niñas institucionalizados del Centro Proteger La María, como uno de los elementos que contribuyen a ser reconocidos como sujetos de derechos dentro del proceso de atención integral, mediante el ejercicio democrático?

2. Justificación

La problemática establecida en la presente investigación involucra a los niños y niñas institucionalizados en el C.P. La María; dado que allí, desde los ejes trabajados no se ofrecen mecanismos y espacios de participación en los que ellos puedan ser escuchados, contribuir en las acciones colectivas y decisiones que les afectan directamente, así como ser reconocidos como sujetos de derechos y parte activa de la comunidad en la que se encuentran inmersos, porque,

El formar parte de un colectivo implica en el plano subjetivo desarrollar el sentimiento de pertenencia. Somos miembros de un grupo con el cual compartimos sentimientos, experiencias, informaciones, producimos significados, desarrollamos acciones. De este modo accedemos a la cooperación- el operar juntos-en tanto se nos reconozca como seres pensantes compartiremos nuestras opiniones y seremos parte del proceso de construcción de decisiones colectivas. (Organización de los Estados Americanos; Instituto Interamericano del Niño, Niña y Adolescente, 2010, pág. 16)

Teniendo en cuenta lo anterior, el presente proyecto de investigación se propone diseñar un eje de participación para que sea incluido en el Plan de Atención Institucional del Centro Proteger La María, y a través de éste, los niños institucionalizados puedan participar junto a los integrantes del Equipo psicosocial en la toma de decisiones que les afectan directamente, a la vez que sean reconocidos como sujetos de derecho.

La realización del presente ejercicio es importante para las integrantes del grupo investigador dado que pondrán en práctica los saberes adquiridos durante su proceso

de especialización en la Uniminuto, con la convicción de hacer un aporte significativo no solo a los niños participantes en condición de alta vulnerabilidad, sino también a la comunidad en la que están inmersos, puesto que al promover su reconocimiento como sujetos de derecho podrán participar en la toma de decisiones de acuerdo a sus intereses y necesidades a nivel individual y general dando alternativas de solución a los conflictos presentados que impiden una sana convivencia generándoles sentido de pertenencia por el C.P. que los acoge y que de cierta manera suple sus necesidades básicas.

Por otra parte, el C.P. La María cumple con su misión institucional, sin embargo con la incorporación del eje de participación en su Plan de Atención Institucional, se podría beneficiar la población institucionalizada, puesto que los niños adquirirán herramientas para involucrarse activamente en todos los aspectos y proyectos que se plantean en el mismo, mejorando con ello no solo la convivencia, sino que podrán conocer de primera mano los sentires, necesidades, sentimientos, intereses, expectativas de los niños institucionalizados y de esta forma buscar los mecanismos más apropiados para ofrecerles y propiciar un ambiente en el que el afecto y el buen trato sean los rectores que rigen sus relaciones interpersonales.

Así mismo se pretende promover cambios significativos, que conduzcan a la formación de un ser humano íntegro y capaz de desenvolverse en una sociedad pluralista, de una manera crítica, con capacidad de participar en todos los acontecimientos que el país necesita, generando reflexiones hacia una buena convivencia en la que pueda promover actitudes prácticas positivas, donde se ejerzan normas y reglas que conduzcan a un buen desarrollo social dentro de un contexto, para

que en un futuro se tengan personas con liderazgo, capaces de enfrentar dificultades y con un manejo adecuado de sus emociones.

Con la puesta en marcha del proyecto de participación, los niños conocerán ampliamente este derecho, como por ejemplo en la elección de sus representantes ante los directivos y equipo interdisciplinario, lo que más tarde se podrá ver reflejado cuando sean restituidos sus derechos, permitiendo subsanar las diferentes heridas emocionales que traen consigo. También, es muy importante hacer énfasis en recuperar los valores, debido a la fragilidad emocional que presenta cada ser humano que fue maltratado y que por obvias razones siente en su interior mucho dolor por el daño que le han causado.

Desde la gerencia social los aportes del presente proyecto a través del eje de participación están dirigidos a transformar la realidad de los niños y niñas institucionalizados en el C.P. La María, dado que adquirirán las herramientas necesarias para lograr su empoderamiento, fortalecimiento de su autoestima y liderazgo, la restitución de sus derechos, fortalecimiento de valores, competencias, habilidades sociales y democráticas, así como su reconocimiento como sujetos de derechos que hacen parte de una sociedad que a futuro les acogerá como miembros activos de la misma.

3. Objetivos

3.1 Objetivo general

Promover el derecho a la participación de los niños y niñas institucionalizados del Centro Proteger La María, como uno de los elementos que contribuyen a ser reconocidos como sujetos de derechos dentro del proceso de atención integral, mediante un eje de participación a ser incluido dentro del Plan de Atención Institucional.

3.2 Objetivos específicos

Establecer antecedentes y referentes teóricos sobre el derecho a la participación de niños, niñas y adolescentes.

Establecer un diagnóstico sobre las necesidades que se presentan al interior del C.P. La María en relación con el derecho a la participación de los niños y niñas institucionalizados a través de una encuesta aplicada al equipo psicosocial e instructoras.

Caracterizar y analizar la participación de los niños institucionalizados dentro del contexto del C.P. La María a través de la observación participante.

Construir y entregar al C.P. La María una propuesta que permita fomentar la participación de los niños y niñas institucionalizados en el C.P. La María para que a su criterio sea incluido dentro Plan de Atención Institucional.

4. Diseño Metodológico

4.1 Tipo de investigación

El tipo de investigación es descriptivo. “Desde él se puede observar y describir los aspectos que no les permiten adquirir las habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que les permiten convivir constructivamente dentro de una sociedad”, como lo afirman (Hernández Sampieri, Fernandez Collado, & Baptist Lucio, 2014, pág. 60). Es descriptivo porque se

Busca especificar las propiedades importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que sea sometido a análisis. Mide o evalúa diversos aspectos, dimensiones o componentes del fenómeno a investigar. Los estudios descriptivos miden de manera más bien independiente los conceptos o variables a los que se refiere” (Hernández Sampieri, Fernandez Collado, & Baptist Lucio, 2014, pág. 60),

Es decir, cómo es el grupo y cómo se manifiesta, analizando qué o cuáles factores están involucrados para así analizarlos y buscarles solución. Este diseño “trabaja sobre cosas existentes dando interpretaciones correctas” (Hernández Sampieri, Fernandez Collado, & Baptist Lucio, 2014, pág. 197) midiendo una serie de características que permite buscar y especificar que afecta, influye o ayuda a los niños y niñas con la inclusión del eje de participación en el Plan de Atención Institucional.

4.2 Enfoque de investigación

Este proyecto se apoya en una investigación de tipo cualitativo ya que, de acuerdo con (Hernández Sampieri, Fernandez Collado, & Baptist Lucio, 2014, pág. 364) “busca comprender la perspectiva de los participantes (individuos o grupos pequeños de personas a los que se investigará) acerca de los fenómenos que los rodean, profundizar en sus experiencias, perspectivas, opiniones y significados, es decir, la forma en que los participantes perciben subjetivamente su realidad”, se estudia la realidad de los niños institucionalizados en el C.P. La María, para luego fortalecer el Plan de Atención Institucional, mediante la inclusión del eje de participación y lograr que puedan participar como miembros activos de la comunidad.

La investigación de tipo cualitativo “se enfoca en comprender los fenómenos, explorándolos desde la perspectiva de los participantes en un ambiente natural (Hernández Sampieri, Fernandez Collado, & Baptist Lucio, 2014, pág. 358). Por consiguiente, este método expresa de forma cualitativa las situaciones del trabajo, por lo tanto, busca interpretar y comprender las significaciones que las personas le dan a las cosas, a las relaciones con otras y a las situaciones con las cuales viven.

4.3 Praxeología

La estrategia metodológica a desarrollar dentro del presente proyecto es la praxeología pedagógica, la cual está inmersa en un proceso que conjuga elementos conceptuales, teóricos, prácticos y articula plenamente los núcleos del saber pedagógico, educabilidad y la enseñanza; es decir, en este caso específico conjuga la

capacidad de los niños y niñas institucionalizados de adquirir nuevas conductas a lo largo del proceso formativo y de aprender con la naturaleza de los saberes y las condiciones adecuadas, lo cual obliga a seleccionar los contenidos y a desarrollar la enseñabilidad de los mismos, teniendo en cuenta las competencias de niños y niñas, sus experiencias prácticas, así como las diversas circunstancias y contextos de la relación pedagógica.

El procedimiento será llevado a cabo, desde las etapas del Ver, Juzgar, Actuar y Devolución Creativa, planteando una reflexión permanente sobre el proceso, puesto que el enfoque praxeológico permitirá que los niños y niñas institucionalizados actúen reflexivamente y así generar su propio conocimiento y por consiguiente una transformación individual y colectiva.

5. Estado del arte

Con el objetivo de contar con un sustento teórico basado en las investigaciones que sobre la temática se ha desarrollado, a continuación, se presenta el estado de arte en el que se han tenido en cuenta antecedentes a nivel internacional, nacional y local, donde se evidencia la importancia de promover la participación de niños, niñas y adolescentes.

5.1 A nivel Internacional

El primer documento que se analiza es presentado por la (UNICEF, 2006), como una guía práctica para a la capacitación y reflexión sobre los derechos de la infancia, enfocado especialmente al “Derecho a la participación de los Niños, Niñas y Adolescentes”.

Este documento hace aportes teóricos, reafirma y justifica la realización de la presente investigación, al exponer que “el ejercicio de la participación de los niños, niñas y adolescentes es la mejor expresión de su reconocimiento como sujetos de derechos.” (UNICEF, 2006, pág. 9), más aún cuando de una u otra forma se le han vulnerado, como es el caso de los niños institucionales en el C.P. La María, a pesar de tener “derecho a expresar su opinión sobre asuntos que le competen en el ámbito familiar, escolar y comunitario. Igualmente, tienen la capacidad para organizarse y plantear soluciones a problemas que les afectan”.

Estos planteamientos están en concordancia con los objetivos planteados en este ejercicio, puesto que se enfocan en brindar a los niños la oportunidad de organizarse mediante la creación del Comité de Bienestar a través del cual los niños, niñas y adolescentes institucionalizados puedan organizarse, participar y ser reconocidos como parte de un grupo o de una institución y por ende de una sociedad como sujetos de derecho.

Otro aporte importante que ofrece este documento es citar a (Allan Dale, 1999), quien conceptualiza que la participación es la “Capacidad real, efectiva del individuo o de un grupo de tomar decisiones sobre asuntos que directa o indirectamente afectan sus actividades en la sociedad y, específicamente dentro del ambiente en que se desenvuelve” (UNICEF, 2006, pág. 14).

Pensamiento que no es tenido en cuenta al interior del C.P. La María, en donde no se propician espacios que permita a los niños y niñas opinar, participar y dar a conocer sus opiniones sobre los aspectos que les afectan directamente, es decir no se da cumplimiento a lo estipulado en la Convención sobre los Derechos del Niño, en donde se consagra la participación de los niños, niñas y adolescentes en los asuntos que le afecten en todos los ámbitos en los que estén inmersos.

En este documento (UNICEF, 2006, pág. 15) retoman el planteamiento de Robert Hart, quien propone una clasificación de ocho niveles de participación de los niños y niñas, lo cuales se describen a continuación:

Manipulación: “Los niños y niñas participantes no entienden el asunto en el que participan ni lo que hacen” (UNICEF, 2006, pág. 15) es decir que no son conscientes y no comprenden los aspectos que están siendo tratados.

Decoración: “Se utiliza la participación de niños y niñas de forma decorativa. Ahí, los mismos/as tampoco entienden su participación” (UNICEF, 2006, pág. 15). Aquí son utilizados como medio para hacer difusión, pero tampoco comprenden de que se trata el asunto.

Participación simbólica: “Los niños y niñas participan, pero sus opiniones no tienen incidencia y no se toman en cuenta” (UNICEF, 2006, pág. 15). En este nivel se da la oportunidad a los niños y niñas de expresarse, pero lo que dicen no es tomando en cuenta o no inciden en el tema tratado.

Participación asignada pero informada: “La participación de los niños y niñas es planificada al margen de los/as mismos/as pero ellos/as la comprenden y son conscientes de las acciones que se les proponen” (UNICEF, 2006, pág. 15). En este nivel su participación es voluntaria, aunque no han participado en la planificación y asignación del rol a seguir.

Participación consultada e informada: “A los niños y niñas se les solicita opinión sobre su participación en determinado proyecto. Sus ideas son tenidas en cuenta” (UNICEF, 2006, pág. 15). En este nivel los niños y niñas tienen una participación activa dentro del proyecto diseñado y pensado para ellos por parte de los adultos, asumiendo el rol de asesores y/o consultores, puesto que sus ideas, propuestas y opiniones son valederas ante los demás.

Participación en proyectos iniciados por adultos, pero cuyas decisiones son compartidas por los niños y niñas. “Los niños y niñas participan en la toma de decisiones de proyectos iniciados por adultos/as” (UNICEF, 2006, pág. 15), a partir de este nivel los niños y niñas participan activamente del proceso.

Participación en proyectos iniciados y dirigidos por niños y niñas. “Los/as adultos/participan facilitando el proceso” (UNICEF, 2006, pág. 16), en este nivel los adultos facilitan el desarrollo del proceso.

Participación en proyectos iniciados por niños y niñas compartiendo decisiones con adultos. “Los niños y niñas deciden involucrar a adultos/as en el proceso” (UNICEF, 2006, pág. 16). En este nivel son los niños y niñas quienes deciden compartir con los adultos las decisiones que se toman dentro del proceso.

(Saracostti, Caro, Grau, Kinkead, & Vatter, 2015), realizaron el artículo El derecho de participación en la niñez: alcances y desafíos para la investigación social, artículo que realizó una revisión conceptual de la Convención de los Derechos de la Niñez y el Modelo de Protección Integral de la Niñez, así como el Derecho de Participación de niños, niñas y adolescentes y el abordaje de la participación de los mismos en investigaciones científicas en ámbitos de la vida que les son relevantes.

En lo concerniente a la presente investigación plantea que el derecho a la participación de la niñez éste “no solo debe garantizarse en sí mismo, sino que requiere ser considerado de forma transversal en la aplicación de todos los demás derechos, en todas las instancias” (Saracostti, Caro, Grau, Kinkead, & Vatter, 2015, pág. 220).

Es decir que este derecho debe estar implícito en todos los demás que se estipulan en la Convención de los Derechos de la Niñez, por lo tanto es necesario en todas las instancias en las que estén inmersos, “implementar programas, proyectos, mecanismos y espacios que permitan reconocer la contribución de la participación en la construcción del propio proyecto de vida del niño en el marco de un diálogo

intergeneracional y con la comunidad que permita la sostenibilidad de su proyecto de vida” (Saracostti, Caro, Grau, Kinkead, & Vatter, 2015). Para ello se debe tener en cuenta que el derecho a la participación debe partir desde la,

Formación de un juicio propio, a la libertad de opinión y de expresión, a ser escuchado, a buscar, recibir y difundir ideas, a ser informado y a buscar información, a la libertad de asociación y de reunión, a la libertad de pensamiento y de conciencia, a la consideración de sus puntos de vista en espacios tales como la escuela, la familia y otros espacios de relevancia para la vida de niños, niñas y adolescentes. (Saracostti, Caro, Grau, Kinkead, & Vatter, 2015, pág. 222)

En este artículo sus autores citan a Gaitán (1998: 86), quien enfatiza en la necesidad de dar protagonismo social a los niños, por lo que se “debe dar una redefinición de roles en los distintos componentes de la sociedad: niñez y juventud, autoridades, familia, sectores no organizados, sociedad civil, entidades, etc.” (Saracostti, Caro, Grau, Kinkead, & Vatter, 2015, pág. 222).

Retoman el planteamiento del Instituto Interamericano del Niño, (2008: 5) que a través de varias investigaciones ha establecido que en las “experiencias relacionadas con acciones implementadas para llevar adelante procesos de participación infantil, se observa claramente que en la medida que las propuestas participativas parten de aquellos temas de la vida cotidiana de los niños, se garantiza que sus resultados tengan incidencia directa sobre la realidad que se intenta cambiar” (Saracostti, Caro, Grau, Kinkead, & Vatter, 2015, pág. 221).

Por otra parte, Jaume Trilla y Ana Novella en el documento *derecho a la participación de los niños, niñas y adolescentes: Guía práctica para su aplicación de la* (UNICEF, 2006), proponen la siguiente clasificación de la participación.

Participación simple: En esta forma de participación, los niños y las niñas toman parte en un proceso o actividad como ejecutantes sin haber intervenido en la preparación del/a mismo/a en las decisiones sobre su contenido y desarrollo.

Ejemplo: participar en un acto aplaudiendo, gritando, etcétera.

Participación consultiva A los niños y niñas se les pregunta su opinión sobre un asunto concreto.

Participación proyectiva El niño o niña no sólo opina desde fuera, sino que se convierte en un/a agente que participa en la definición de un proyecto, su sentido y sus objetivos. En este tipo de participación pueden estar involucrados adultos o no.

Metaparticipación Los propios niños y niñas generan nuevos espacios y mecanismos de participación. El objetivo es la exigencia de la participación en determinados ámbitos (Jaume & Ana, 2001), citados por (UNICEF, 2006, pág. 16)

Para que el ejercicio de participación en cualquier entorno sea adecuado, se requiere tener en cuenta los anteriores niveles, además del reconocimiento “de que los niños, niñas y adolescentes que disfrutan del derecho, tienen capacidad de decisión y que asumen un compromiso/responsabilidad, sobre todo, en los casos de participación proyectiva donde ellos/as mismas proponen acciones y las ejecutan”.

Según (Corvera, 2011), en el artículo titulado *Participación ciudadana de los niños como sujetos de derechos*, el autor realizó una revisión sobre el trato que la sociedad en general le ha dado infancia desde las políticas públicas y las organizaciones de

caridad, encontrando que a los niños se les ha tratado como sujetos de protección, más no como sujetos de derechos.

Expone que “una de las formas que permite a los niños desenvolverse como sujetos de derechos es la participación, la cual puede manifestarse de distintas maneras: en la familia, la escuela, la iglesia, el barrio, etc.” (Corvera, 2011, pág. 75), de ahí la necesidad de promover espacios para que en cualquier entorno los niños puedan participar en la toma de decisiones que les concernientes, pero no solo como oyentes de sus intereses y necesidades sino para que todas sus opiniones sean tenidas en cuenta. (Corvera, 2011), cita a (Ruiz y Carli 2009:19), quienes conceptualizan que,

El concepto de participación es utilizado cada vez más frecuentemente, y se funda en el derecho de las personas a ser parte de las decisiones que, directa o indirectamente, les atañen. Las modalidades participativas tienen como objetivo desarrollar nuevos métodos de relación entre los(as) ciudadanos(as) y la administración pública.

Al mismo tiempo, es una ocasión para experimentar conexiones distintas, gracias a la diferenciación de intereses, necesidades, valores e historias de vida, buscando un sentido de adhesión a la colectividad y cultivando relaciones significativas, en contextos que permiten experimentar el sentido de comunidad (pág. 80).

Lo que quiere decir que la concepción que se tenía de los niños ha venido cambiando y se les están otorgando mecanismos de participación atendiendo a lo estipulado en las política públicas de cada región, esto porque cada vez es mayor el “poder que tienen los niños y las niñas para hacer que sus opiniones sean tomadas en cuenta seriamente y para asumir en forma responsable, según su grado de madurez y

desarrollo, decisiones compartidas con otros en asuntos que afectan sus vidas y la de su comunidad”, (Espinar 2003) citado por (Corvera, 2011, pág. 80)

Este aporte está en relación con la pretensión de este ejercicio investigativo, dado que los niños del C.P. La María deben ser escuchados para que se tomen en cuenta como sujeto de derechos, con potestad para opinar, elegir, comunicar, debatir con argumentos sobre todos y cada uno de los aspectos que los atañen en forma directa.

Por otra parte la (UNICEF, 2006), en su documento Derecho a la participación de los niños, niñas y adolescentes: Guía práctica para su aplicación, expone que “Ejercer la participación destaca la oportunidad de aprender y desarrollarse, constituir en el tiempo acciones significativas cuyo efecto logra ser verificable en la persona, principalmente en aspectos como la identidad y el sentido de pertenencia... Participar es construir comunidad y ciudadanía, es formar parte de las decisiones que construyen y dan vida” (pág. 4).

Por esto en cualquier entorno donde este involucrados los niños y niñas deben promover mecanismos de participación, para generar en ellos “la formación de opiniones autónomas, a expresarse, y a involucrarse activamente en la identificación y solución de los problemas... en relación a los colectivos, solidaridad, autorreconocimiento como seres pensantes con posibilidades de comprender, aprender y aportar. Y, a la vez, exige reconocer a los otros sus capacidades, habilidades y derechos, estar dispuesto a escuchar y respetar sus opiniones aun en la diferencia” (UNICEF, 2006, pág. 6).

Así mismo exponen que en aspectos relacionados con el desarrollo como la autonomía, autoestima, comunicación asertiva en la que se involucra el respeto, la solidaridad y valoración de sí mismo y de los demás,

Se ven fortalecidos y alimentados con las experiencias participativas que el niño o niña tenga oportunidad de vivir durante su desarrollo. Éstas a su vez le permitirán incorporar modelos de matrices vinculares que más adelante podrá proponer y sostener ante situaciones nuevas promoviendo relaciones colectivas respetuosas y saludables” (UNICEF, 2006, pág. 16).

De igual forma se analiza el artículo ¿Se puede enseñar la participación? ¿Se puede enseñar la democracia?, escrito por (Tonucci, 2009) en el que se describen los objetivos, motivos y rasgos de la participación de los niños sobre la base de los experimentos realizados desde 1991 dentro del marco de este proyecto La Ciudad de los Niños, en el que se promueve formas de participación activa de los niños en la vida de la ciudad apuntando al alcance de un cambio coherente en dirección del desarrollo sostenible, dado que “Es necesario escuchar a los niños porque los niños son mucho más inteligentes que los adultos, se me ocurre. Quería decir que si los adultos no escuchan a los niños se van a encontrar con serios problemas” (pág. 1).

Por otra parte, el documento titulado Children's Participation in Decision Making: Why Do It, When to Do It, How to Do It, escrito por (Plan International, 2015), en el que se expone que “Around the world, children are increasingly taking part in public decisions. They are speaking out at local, national and international forums, and working for common causes” (pág. 6), es decir que a nivel mundial los niños y niñas se han venido empoderando y participando en la toma de dediciones a nivel, local, nacional e internacional.

Así mismo expone (Plan International, 2015), que “The participation refers to processes in which people are involved in decision making, either directly or through representatives” (pág. 6), de acuerdo a este planteamiento la participación se puede realizar a manera personal o por medio de un representante.

Otro documento que se toma como referente es el escrito por (Kirby, Lanyon, Cronin, & Ruth, 2003), titulado Building a Culture of Participation, en el que exponen que la “culture of participation reflects the values that sustain the participatory practice, which is why there are several reasons to involve children and young people to internalize when and how to participate, for this they must begin by listening appropriately” (pág. 15).

El proyecto La ciudad de los niños propone a los alcaldes que pidan a los niños que los ayuden con sus consejos, con su punto de vista. En esta interesante colaboración con el alcalde y con la administración los niños no representan simplemente una categoría social o una generación, sino que representan de forma paradigmática al otro, a todos los demás, se mueve sobre dos ejes principales: dar la palabra a los niños, pidiéndoles su participación en el gobierno de la ciudad, y de esta forma devolver a los niños la autonomía de movimiento que hasta hace pocas décadas tenían y que hoy han perdido por completo.

La ciudad de los niños nace en las escuelas primarias de la ciudad con alumnos de los cursos cuarto y quinto (8-10 años), elegidos por sorteo, con un número igual de varones y mujeres. Se reúne periódicamente en locales de fuera de la escuela y los consejeros permanecen en el cargo durante dos cursos escolares.

5.2 A nivel Nacional

La (Asamblea Nacional Constituyente, 1991) expidió la Constitución Política de Colombia que en su artículo segundo reglamenta que uno de los fines del Estado es la de “facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación”. Así mismo en el artículo 41 establece que, “en todas las instituciones de educación, oficiales o privadas... se fomentarán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana...”. Es decir que el acatamiento de este derecho está legalmente constituido.

Otro documento encontrado a nivel nacional es la Tesis para optar al grado de Magíster en Psicología, Mención Psicología Comunitaria presentado a la Universidad de Chile, pero en el que se toma como población participante los Centros Integrales de Protección, ahora Centros Proteger realizada por (Prieto Rodríguez, 2004),

Este estudio expone su autor, es un punto de partida para la definición de acciones corresponsables que permiten la “evaluación, restructuración y mejora de políticas, programas y proyectos distritales, orientados, a la promoción, protección, garantía y restablecimiento de los derechos no solo de niños, niñas y adolescentes, sino también de sus familias en los contextos de los C.I.P.” (Prieto Rodríguez, 2004, pág. 12).

En la revisión documental que realizó, encontró un documento realizado por Durán, et al. (2011), titulado Restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes en el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en el que se señala que los entes

gubernamental y las autoridades competentes privilegian adelantar acciones judiciales que conllevan al internamiento de niños, niñas y adolescentes, por sobre otras medidas proteccionales cuando los adultos vulneran sus derechos, ya sea por una situación de pobreza grave, consumo de sustancias psicoactivas, violencia intrafamiliar, abuso y/o explotación sexual, entre otros elementos”.

(Prieto Rodríguez, 2004), cuestiona este hallazgo dado que plantea que antes del internamiento de los niños es necesario promover acciones “orientadas a garantizarles el bienestar integral, evaluar las competencias de los progenitores, proponer medidas y realizar las remisiones o vinculaciones a programas especializados que puedan aportar al proceso de rehabilitación parental” (pág. 73)

Así mismo argumenta que la institucionalización de los niños les genera una serie de afectaciones, por lo que es necesario reducirla a periodos cortos, puesto que en dichos contextos se presenta “graves violaciones a los derechos de los niños y niñas, que las instituciones no son el ambiente o espacio apropiado para los niños y su permanencia en éstas puede generar retrasos en el desarrollo” (Prieto Rodríguez, 2004, pág. 78).

A entender de las investigadoras como es el caso del C.I.P. La María allí se trasgrede el derecho a la participación, dado que no “se construyen para los niños privados de familia espacios ni canales de participación ciudadana conforme a las leyes internacionales vigentes. De este modo, no son escuchados por los organismos competentes cuando se toman decisiones sobre su situación”, según expone (RELAF, 2010 p. 27), citado por (Prieto Rodríguez, 2004, pág. 20)

Otro documento que hace aportes importantes a nivel teórico y conceptual al presente ejercicio investigativo es la ponencia presentada por (Salazar, 2001) en el encuentro Universitario promovido por el Área de Comunicación y Movilización Social de la UNICEF, en el que participaron representantes de varias universidades de Colombia.

En esta ponencia la autora expone en relación con el derecho a la participación que los niños “deberán tener la posibilidad de involucrarse, hasta el máximo de su capacidad, en todas las decisiones que los afectan y, gradualmente, a medida que evolucionan sus capacidades, en los asuntos que afectan a su comunidad y a la sociedad” (pág. 105).

Es decir que los niños deben ser reconocidos como sujetos de derecho, con las capacidades, habilidades y competencias para ser orientado a la participación y a la toma de decisiones en aspectos que les conciernan y de esta forma adquirir autonomía para que a futuro puedan participar democráticamente en la elección de sus dirigentes locales, departamentales y nacionales.

Otro documento que se analiza es el presentado por la Revista (Crianza y Salud, 2011), que en el artículo expone que

A consecuencia de la promulgación de la Convención sobre los Derechos del Niño, el derecho a la participación, entendida esta como el proceso de compartir las decisiones que afectan la vida propia y la vida de la comunidad en la cual se vive, empezó a adquirir una importancia creciente en la dinámica social, habida cuenta de la trascendencia que tiene para la generación y el fortalecimiento de los conceptos de democracia y ciudadanía (pág. 2).

De ahí la importancia de promover la participación de los niños en todas las esferas en las que estén inmersos, como es el propósito de la presente investigación ya que y

como lo cita la revista (Crianza y Salud, 2011) este proceso “apunta a que la sociedad evolucione hacia el concepto de comunidad mediante el reconocimiento de todos sus integrantes como sujetos sociales, con el interés y la idoneidad suficientes para la toma de decisiones asertivas” (pág. 2). Para (Ravetllat Ballesté & Sanabria Moudelle, 2016, pág. 88), citan a (O’Callaghan, 1991, pp. 165-166), quien expone que,

Aceptar al niño, niña y adolescente como una persona y como un ciudadano no implica, en ningún caso, cuestionar ni poner en entredicho la autoridad de los adultos, si no reconocer el derecho de los niños, niñas y adolescentes a estar presentes, a decir que piensan, en función de sus características evolutivas (Ravetllat Ballesté & Sanabria Moudelle, 2016, pág. 165).

Para ello es necesario tener en cuenta que escuchar sus opiniones no implica estar de acuerdo con ellas, esto a partir de “entablar un diálogo respetuoso en el que los niños, niñas y adolescentes se integren como sujetos activos en sus comunidades (Comité de los Derechos del Niño, 2009), citado por (Ravetllat Ballesté & Sanabria Moudelle, 2016, pág. 89).

Porque la participación a nivel social de los niños, niñas y adolescentes, genera en ellos grandes beneficios que la hacen indispensable para su desarrollo, al respecto (Ravetllat Ballesté & Sanabria Moudelle, 2016), resalta los siguientes,

Aumenta la capacidad del niño o niña de formarse un juicio propio y expresarlo, facilitándoles los recursos necesarios para tener la capacidad de escoger distintas opciones y aceptar las responsabilidades de su elección.

Favorece, la autonomía, promueve los valores democráticos y los prepara para ejercer sus deberes de ciudadano. Contribuye a incrementar el respeto mutuo, la tolerancia y la aceptación de la diversidad.

Fomenta el respeto y el reconocimiento de este colectivo poblacional como ciudadanos y protagonistas activos de todo lo que sucede a su alrededor. Incrementa el efecto y la sostenibilidad de las intervenciones a favor de los niños, niñas y adolescentes llevadas a cabo por la sociedad, el niño, niña y adolescente es visualizado, incorporado a la agenda pública, y considerado como centro neurálgico del sistema. (Ravetllat Ballesté & Sanabria Moudelle, 2016)

Recopilando todos estos beneficios, es necesario promover espacios de participación en todos los entornos donde interactúen los niños, niñas y adolescentes, dado que esto redundará en su desarrollo integral.

Por otra parte, el (Congreso de la República de Colombia, 2006) expidió El Código de Infancia y Adolescencia (ley 1098 de 2006), con el fin de garantizar a los niños, niñas y adolescentes el pleno y armonioso desarrollo dentro de la familia y la comunidad en un ambiente de felicidad, amor y comprensión, prevaleciendo la Igualdad y Dignidad Humana sin discriminación alguna. Así mismo se establecen normas para su protección integral y garantiza el ejercicio de sus derechos y libertades niñas y los adolescentes, garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento. Dicha garantía y protección será obligación de la familia, la sociedad y el Estado.

Esta Ley en su artículo 31. Derecho a la participación de los niños, las niñas y los adolescentes. Reglamenta que para el ejercicio de los derechos y las libertades consagradas en este código los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a participar en las actividades que se realicen en la familia, las instituciones educativas, las asociaciones, los programas estatales, departamentales, distritales y municipales que sean de su interés. El estado y la sociedad propiciarán la participación activa en organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, cuidado y educación de la infancia y la adolescencia (Congreso de la República de Colombia, 2006).

La puesta en marcha de esta Ley es obligatoria e implica que todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a opinar, a decir lo que piensan y sienten y a que sus opiniones sean tenidas en cuenta por las personas adultas cuando tomen una decisión que los afecte.

La investigación, lectura y análisis de los anteriores documentos que se presentan en este estado de arte, permite a las autoras establecer que la participación de los niños y niñas es un derecho consagrado en diferentes leyes que protegen la infancia, el cual debe estar inmerso en todos los aspectos y escenarios familiares, educativos y sociales en los que tengan que interactuar.

Así mismo se estableció que la participación de los niños y niñas les genera un desarrollo integral, dado que les permite relacionarse con el mundo, tomar decisiones de forma autónoma, responsable, inteligente y acorde a sus intereses y necesidades individuales y grupales en busca de un bien propio y colectivo.

Así se concluye que la participación es un derecho que facilita el cumplimiento de los demás derechos de la infancia, por lo tanto y a todo nivel se debe acoger como el

medio para llegar a empoderar a los niños a través de herramientas que les permitan ser parte activa de una comunidad, a exponer sus puntos de vista con respeto, a escuchar y ser escuchados, a tomar decisiones conjuntas mediante el desarrollo de habilidades sociales que les conducen a una comunicación asertiva, mediada por los valores sociales.

6. Elaboración Instrumentos Recolección información

6.1 Población objeto del estudio

Los participantes de la presente investigación es la población que conforma el C.P. La María que está integrada a nivel administrativo por 4 Coordinadores; 2 equipos profesionales que operan cada uno en 3 turnos, (Psicóloga y Trabajadora Social, terapeuta ocupacional); 3 instructores turno día; 5 instructores turno noche; 4 instructores turno de fin de semana; 2 secretarias (una por cada dos unidades operativas); 3 Estafetas (una por cada dos unidades operativas); 12 auxiliares de servicios generales turno día; 3 auxiliares turno noche y 4 auxiliares turno fin de semana, más el personal de contrato que son 12 vigilantes 24 horas, 6 profesoras y 1 Psicólogo.

Los niños y niñas que se encuentran institucionalizados son ciento cincuenta que oscilan entre 0 a 13 años y están instalados en cinco casas. Información tomada del (Centro Proteger La María, 2006).

6.2 Descripción de los instrumentos de recolección de información

Los instrumentos utilizados para la recolección de información en el presente proyecto son:

6.2.1 La Observación

Se toma esta técnica porque permite al investigador involucrarse con la realidad de la población que está siendo objeto de estudio, observando los aspectos más relevantes de dichos sujetos que favorezcan el buen curso de la investigación, de acuerdo con (Jiménez, 2002, pág. 3) “El investigador puede informar, en términos muy generales de su proyecto de investigación, actuando con naturalidad”. Esta observación permite registrar los comportamientos no verbales y verbales para llegar a comprenderlos y se realiza durante la interacción que se tenga con los niños, el equipo psicosocial y las instructoras del C.P. La María con el objetivo de conocer si dentro o fuera de la institución se promueve la participación de los niños y niñas institucionalizados, cuyos resultados se registra en sus respectivos diarios de campo (Ver Anexo C)

6.2.2 La Encuesta

La encuesta es un sistema de preguntas que tiene como finalidad la obtención de datos. El carácter social y científico de la encuesta se pone de manifiesto por la naturaleza de sus variables: las principales son los hechos, opiniones y las actitudes sociales. (Blanco & Barreto, 2006, pág. 205).

Es muy útil siempre y cuando se le destine para que cumpla un fin específico cual es la obtención de datos descriptivos que la gente pueda proporcionar a partir de su propia experiencia. Constituye, a menudo el único medio por el cual se puede obtener opiniones, conocer aptitudes, recibir sugerencias para el mejoramiento de la instrucción y lograr la obtención de datos semejantes.

Se aplicó a 1 Coordinador, 1 Psicóloga, 1 Trabajadora Social, 1 Terapeuta ocupacional y 5 instructores, todos pertenecientes a un turno establecido dentro del

C.P. La María. Se aplicó con el objetivo de establecer un diagnóstico sobre las necesidades que se presentan al interior del C.P. La María en relación con el derecho a la participación de los niños y niñas institucionalizados. (Ver formato encuesta en el Anexo A)

6.2.3 Diario de campo

Este instrumento permite registrar y analizar la realidad que se presenta dentro del C.P. La María. En el diario de campo se registra el comportamiento de los involucrados en el proceso en cualquier tipo de situación.

“Adopta más un estilo estructurado y se convierte en el desencadenante de otras estrategias de investigación como entrevista, cuestionarios, análisis de documentos” (Bonilla Castro, 2005, pág. 93). Le permite al investigador recurrir a la teoría y la práctica acomodando las estrategias a la cotidianidad y se utilizan con el objetivo de registrar, describir y analizar los resultados obtenidos en la observación. (Ver formato del diario de campo en el Anexo B)

6.2.4 Requerimiento

Para su cumplimiento se utiliza la observación participante, realizada por una de las integrantes del grupo investigador en forma permanente y durante el ejercicio de su labor como instructora, a través de la cual se estableció un diagnóstico sobre las necesidades que se presentan al interior del C.P. La María en relación con el derecho a la participación de los niños y niñas institucionalizados. Esta observación se llevó a

cabo durante 4 días en diferentes escenarios en los que participaron tanto el equipo psicosocial, las instructoras, el coordinador y los niños y niñas del C.P. La María, lo cual se registró en sus respectivos diarios de campo (Ver Anexo C)

6.2.5 Formulación de la estrategia

Para su cumplimiento se diseña y entrega una propuesta que permita fomentar la participación de los niños y niñas institucionalizados en el C.P. La María para que a su criterio sea incluido este eje dentro del Plan de Atención Institucional y sea tomado como herramienta a ser implementada en primer lugar dentro de su contexto y como una posibilidad de hacerse extensivo a los demás Centros Proteger del Distrito Capital

6.3 Resultados

6.3.1 Perfil y caracterización de la Organización/ comunidad / grupo social

Antecedentes de la organización: La Secretaría Distrital de Integración Social, en la actualidad cuenta con cinco Centros Proteger, entre ellos el Centro Proteger La María, que son reestructurados a partir del mes de diciembre del año 2004 por la Gerencia de Atención Integral a La Familia.

Reconociendo lo anterior y atendiendo a la propuesta presentada por los Coordinadores de los Centros, que veían la necesidad de que los niñas y niños y grupos de hermanos se relacionarán en la convivencia cotidiana en un mismo contexto institucional, determina la reubicación de niños, niñas y jóvenes en los 5 centros,

dando prioridad a reunir a los hermanos. Así mismo las familias de estos se beneficiarían al disminuir sus costos en desplazamiento a las instituciones para atender las citaciones, las visitas a sus hijos e hijas y se obviaría la duplicidad de funciones de los equipos profesionales logrando una intervención unificada. A partir de esa fecha los centros se denominan Centros de Integración Familiar.

En el año 2015 se les da el nombre de Centros Proteger (C.P.), instituciones de modalidad interna que atiende a 150 niños, niñas y jóvenes en edades entre 0 y 13 años, con retraso escolar, dificultades en el aprendizaje, problemas de comportamiento, nutricionales e interaccionales y conflictos familiares en curso.

Estas niñas, niños y jóvenes provienen de familias que derivan su sustento económico a través de labores domésticas, reciclaje, ventas ambulantes y en ocasiones en actividades marginales (mendicidad, prostitución, venta o consumo de droga y sustancias psicoactivas). Las familias presentan con ello el abandono, maltrato, violaciones, abuso sexual y explotación económica, conduciendo a los niños y niñas a procesos de institucionalización (protección) a largo plazo.

Los C.P. reconociendo la problemática que trae cada niño, niña y joven brinda protección integral protegiendo, defendiendo y restituyendo los derechos vulnerados en un ambiente flexible de aprendizaje, con normas y reglas claras que son el resultado de la concertación y del trabajo en equipo para que puedan ser interiorizadas y manejadas con autonomía (Centro Proteger La María, 2006).

Objeto de la organización: Brindar Protección Integral, diseñando y ejecutando acciones que garanticen el pleno goce de los derechos de niños, niñas y jóvenes, en un ambiente familiar adecuado y desarrollando proyectos que faciliten a sus familias

participar activamente en el mejoramiento de la calidad de vida y en la creación de condiciones necesarias para ser garantes de los derechos de todos los miembros su grupo familiar.

Portafolio de servicios: El C.P. La María brinda protección integral a niños y adolescentes institucionalizados con medida de protección*, de restablecimiento de derechos o de emergencia adoptada por una Comisaría o Defensoría de Familia†, con ocasión de la inobservancia, amenaza o vulneración de los derechos de los niños y adolescentes, mediante un proceso de atención integral, interdisciplinaria y transitoria, encaminada al fortalecimiento de los vínculos y relaciones familiares en el marco de la corresponsabilidad y a la garantía, protección y restitución de los derechos de conformidad con la Ley 1098 de 2006 y las normas concordantes.

El C.I.P. la María no está establecido como centro de formación académica, su objetivo es el de proteger al menor y brindar un cuidado óptimo para su desarrollo integral, supliendo sus necesidades básicas de vestuario, alimentación, cuidado y apoyo, pero en la parte educativa son remitidos a instituciones educativas del Distrito a las que son trasladados todos los días.

* Las medidas de protección deben ser diseñadas e implementadas desde el reconocimiento de la corresponsabilidad estatal y social establecida en el artículo 4° de la Constitución Política. A su vez, se planteó que dichas medidas deberían incluir servicios de apoyo o asesoría a los integrantes de la familia para evitar que se refuercen las circunstancias que amenacen o vulneren sus derechos, en virtud de lo sostenido por la Doctrina de la Protección Integral, que reconoce al niño, niña y adolescente como sujetos de derechos y, a sabiendas de esta condición, exige la protección de sus derechos, incluso dentro de la propia familia.

† Las medidas de restablecimiento de derechos son decisiones de naturaleza administrativa que decreta la autoridad competente para garantizar y restablecer el ejercicio de los derechos de los niños y adolescentes. Pueden ser provisionales o definitivas, deberán estar en concordancia con el derecho amenazado o vulnerado y garantizar, en primer término, el derecho del niño, la niña o el adolescente a permanecer en el medio familiar. Además, La autoridad competente deberá asegurar que en todas las medidas provisionales o definitivas de restablecimiento de derechos que se decreten, se garantice el acompañamiento a la familia del niño, niña o adolescente que lo requiera

6.3.2 Selección del Instrumento

De acuerdo a la problemática establecida, se opta como instrumento de la Gerencia Social el Manejo y Resolución de Conflictos por ser el que mejor se ajusta a la investigación.

Identificación de problemas, polémicas o conflictos: Esta identificación se realizó a través de la observación participante y el registro de diarios campo; la aplicación de una encuesta de preguntas abiertas al equipo psicosocial e instructoras, cuyos resultados se presentan a continuación:

Observación: La observación realizada durante la interacción directa con los niños institucionalizados del C.P. La María, además de charlas informales con las demás instructoras, grupo interdisciplinario y la revisión del Plan de Atención Integral, arroja como resultado los siguientes aspectos, que son registrados en sus respectivos diarios de campo. (Ver Anexo C).

De acuerdo a la información registrada en los diarios de campo, la revisión de las carpetas de seguimiento de cada niño o niña, charlas informales con la psicóloga, la terapeuta ocupacional, algunas instructoras, personal auxiliar y de servicios generales, la convivencia dentro del centro no es la más adecuada, dado que por las condiciones en las que han estado inmersos tanto, familiares, sociales y afectivas les lleva a asumir comportamientos y actitudes marcadas por la agresividad tanto verbal y física, no tienen normas de cortesía al dirigirse a sus instructores o profesionales, no se integran a un grupo para compartir actividades o juegos, son impacientes, no aceptan las diferencias pero si imponen las suyas, evaden su responsabilidad y señalan a otro de sus actos, no llaman a su compañero por el nombre sino por un apodo ofensivo o que

le agrede, excluyen de su grupo a aquellos que no se dejan influenciar por ellos y los marginan de las actividades que deben compartir.

Estas actitudes son cotidianas al interior de la institución, porque allí debido a la gran cantidad de niños por ser orientados, en donde cada uno de ellos presenta unas características particulares en su formación lo que genera una carga laboral, no se propician espacios interrelacionales personales mediados por el afecto, la comprensión, el cariño, la ternura que les genere sentimientos de seguridad y pertenencia para con ellos y con la institución.

Es pertinente anotar que la mayoría de los niños han vivido experiencias extremas que han vulnerado sus derechos, como violaciones, maltrato, abandono, ausencia de un modelo a seguir, entre otros; razones que de cierta manera no les permite tener un acercamiento afectivo con sus pares y demás personas que les rodea, por temor a ser lastimados nuevamente.

Un aspecto importante y que dio origen al presente proyecto, es que allí la participación de los niños no es muy frecuente por lo que se observan vacíos en la toma de las decisiones que los afectan directamente, pocas veces sus opiniones son tenidas en cuenta y solo deben cumplir las normas y reglas estipuladas por las directrices que rigen los Centros Proteger.

De igual forma al revisar el Plan de Atención Institucional, adoptado por el C.P. La María desde el año 2015, en él se encuentran consignados siete ejes o proyectos a implementar dirigidos al desarrollo de habilidades sociales, educación sexual, aprendizaje de valores, desarrollo de competencias para la vida laboral, cultura,

recreación y el deporte, desarrollo de habilidades para la vida y inclusión de la familia en la formación de la identidad.

Como se puede observar allí no se cuenta con un eje o proyecto que promueva la participación de los niños en todos los aspectos que hacen parte de su cotidianidad, es decir no se está dando cumplimiento al Artículo 31 del Código de Infancia y Adolescencia expedido por (Congreso de la República de Colombia, 2006) en el que se establece que “El Estado y la sociedad propiciarán la participación activa de niños, niñas y adolescentes en organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, cuidado y educación de la infancia y la adolescencia” .

Además, porque “El niño (y la niña) tiene derecho a expresar sus opiniones y a que éstas sean tenidas en cuenta en todo aquello que les afecte” (Cibercorresponsales, 2017), a lo cual no se le da la debida importancia dentro de la institución.

La poca participación de los niños, no les genera un sentido de pertenencia para con la institución y sociedad, dado que ven al Centro Proteger como un lugar de paso en el que solo se le suplen sus necesidades básicas: vivienda, comida, vestuario y educación, careciendo de cosas relevantes para su vida infantil como es el afecto, una crianza con buen trato, el sentir que hacen parte de un núcleo, que sus opiniones son tenidas en cuenta, que pueden dar aportes para solucionar los conflictos que se presenten, en fin que tengan cierto grado de autonomía e importancia para que así se sientan parte de un todo.

Por ello es necesario tener en cuenta que "El ejercicio del derecho a la participación de niños, niñas y adolescentes involucra a los adultos, quienes son negociadores y responsables además de proveedores, protectores y defensores” (Salzman, 2006), esto

se debe hacer a partir de establecer relaciones de calidad basadas en una comunicación asertiva que les potencialice su autoestima, con la posibilidad de creer en si mismos y en las demás personas que les rodean.

Caracterización de los niños y niñas institucionalizados en el C.P. La María:

Para dar fundamento a esta caracterización se revisan las carpetas de seguimiento individuales de los niños y niñas institucionalizados, encontrando que,

En el C.P. se encuentran institucionalizados ciento cincuenta niños, provenientes de diferentes partes del país, en edades que oscilan entre 0 a 13 años, de los cuales 83 pertenecen al género femenino y 67 al masculino, a los cuales se les han vulnerado sus derechos fundamentales como: el tener una familia, dado que la mayoría de ellos han sido abandonados por este núcleo; otros han sido agredidos física y verbalmente, otros han estado expuestos al alcoholismo y drogadicción por uno o ambos progenitores. A la educación (puesto que la mayoría de ellos no han asistido a una institución educativa y por consiguiente no saben leer ni escribir); al buen trato; a la salud; por encontrarse en alto riesgo social, psicológico, o familiar (padres consumidores de sustancias psicoactivas, prostitución, abandono, negligencia, abuso sexual, entre otros).

La encuesta: Este instrumento se aplicó a 9 integrantes de la parte administrativa - 1 Coordinador, 1 Psicóloga, 1 Trabajadora Social, 1 Terapeuta ocupacional y 5 instructores – con el objetivo de establecer un diagnóstico sobre las necesidades que se presentan al interior del C.P. La María en relación con el derecho a la participación de los niños y niñas institucionalizados, obteniendo los siguientes resultados, los cuales se analizan pregunta por pregunta.

1. Durante su quehacer ¿Qué necesidades ha detectado en relación con el derecho a la participación que tienen los niños y niñas institucionalizados?

A nivel general las respuestas encontradas se relacionan con la vulneración de los derechos de los niños y niñas, dado que expresaron que ellos tienen derecho a una familia, a la educación, a la salud. Solamente dos de ellas respondieron que la necesidad más apremiante en el Centro es que no se generan actividades dirigidas a la participación y sus opiniones no son tomadas en cuenta.

2. Para usted es importante que los niños y niñas ejerzan su derecho de elegir y ser elegidos mediante la escogencia de los miembros los represente ante los directivos del C.P. La María. Si _____ No_____ ¿Por qué?

Las nueve personas encuestadas respondieron afirmativamente, argumentan que eso sería una forma en que los niños y niñas se sientan representados, además porque este representante puede indicar las necesidades y a su vez ser replicadores de un derecho a elegir y ser elegidos; otro expresa que es un proceso democrático que los hace sentir importantes, proponiendo ideas o soluciones a los conflictos que los involucran y se presentan a diario en el Centro Proteger.

3. ¿Qué acciones propicia, para que los niños y niñas institucionalizados adquieran herramientas de participación en todos y cada uno de los asuntos que hacen parte de su cotidianidad?

Una de las personas expresa que en su planeador se generan actividades acordes a la edad de los niños y niñas, como diferentes tipos de juego en las que ellos participan activamente; otra argumentan que las actividades que se desarrollan con los niños y niñas están estipuladas en el cronograma de actividades y no se

pueden variar; otra dice que escucha, pero que este proceso es muy complejo ya que cada niño es muy particular y no puedo permitir que ellos se apropien de mi actividad. Así mismo argumentan que son niños con tantos conflictos que si se les muestra cierto grado de permisividad ellos la aprovechan para generar burlas y desorden, por eso se debe actuar con autoridad para no permitirles actos que siempre terminan en agresiones.

4. Estaría usted dispuesto a participar y promover espacios lúdico pedagógicos que generen acciones afirmativas de participación en los niños y niñas. Si _____
No_____ ¿Por qué?

Los nueve encuestados respondieron a esta pregunta que sí, argumentan que estos espacios ayudan a que los niños sean escuchados, otra dice que espera que el equipo psicopedagógico o el nivel central le de los lineamientos a seguir para no tener problemas porque como la población es muy sensible se generan inconformismos que luego son llevados como reclamos por no seguir las directrices establecidas. Otra expresa que estos espacios hacen que los niños reconozcan a sus pares y a sus instructoras. Así mismo expresaron que estos espacios les ayudarían a ser más creativas y tener más herramientas de trabajo.

5. Según su experiencia ¿cuántas veces al mes se deben generar actividades relacionadas a la participación de los niños y niñas?

(1) b) (2) c) (3) d) más ¿Por qué?

Dos de ellas respondieron que solamente se deben generar dos actividades al mes porque ellas ya cuentan con una programación preestablecida, cuatro expresaron que tres actividades al mes, porque se debe aprovechar las salidas que se hacen a

otros entornos para generar y lograr su participación. 4 de ellas respondieron que todas las que sean necesarias porque los niños y niñas se les debe generar estos aspectos de participación desde sus primeros años y ellos aprenden con la práctica.

6. Según su experiencia, ¿qué estrategias propone usted para dar cumplimiento al derecho a la participación de los niños y niñas establecido en el artículo 31 de la Ley 1098 de 2006 o Código de Infancia y Adolescencia?

3 argumentaron que se deben generar actividades específicas e indicadas, realizándolas cada vez que sea necesario, otra argumenta que se debe generar un comité por cada casa que elija sus representantes ante el equipo psicosocial y allí expresen sus necesidades. Otra expresa que proporcionar espacios de socialización, participación, juegos, con los cuales los niños entiendan que participar es divertido y democrático. Otras manifestaron que se deben realizar todo tipo de actividades involucrando las actividades rectoras para que los niños y niñas aprendan a participar con respeto y tolerancia por las opiniones de los demás.

7. Según su experiencia ¿Qué beneficios le puede generar a los niños y niñas que adquieran herramientas para desarrollar acciones afirmativas de participación?

Una encuestada respondió que se debe fortalecer la autoestima, ayuda a la comunidad y ser líderes buenos en los diferentes aspectos de su vida; otra expresa que se debe trabajar para que los niños se reconozcan como personas importantes de una sociedad que contribuyan manera positiva. Otra dice que se

debe propiciar que los niños sean escuchados por primera vez y entendidos por los demás.

Análisis de las partes (involucrados): A través de la observación y las respuestas dadas por los participantes de la encuesta se establece la necesidad de generar un eje de participación en el que se involucre a todas las personas que hacen parte del C.P. La María a través de actividades que permitan dar cumplimiento a lo establecido por las leyes que reglamentan el derecho a la participación de la infancia.

Así mismo se establece que estas personas reconocen la poca participación que tienen los niños institucionalizados, argumentando que allí se sigue un cronograma preestablecido que no pueden modificar.

Algunas de ellas no tienen la autonomía para implementar actividades que permitan la participación de los niños y niñas, sino que esperan que otros tomen las decisiones para realizar el trabajo indicado.

Valoración de la probabilidad e impacto: Con la inclusión del eje de participación en el Plan de Atención Institucional en el Centro Proteger La María y con la implementación de las actividades propuestas dentro del mismo a los niños y niñas institucionalizados, se espera que,

- El C.P. La María logre su reconocimiento y reputación ante la comunidad mediante el trabajo enfocado al restablecimiento de los derechos fundamentales de los niños institucionalizados aplicando un enfoque diferencial acorde a sus necesidades específicas.

- A través del eje de participación en el Plan de Atención Institucional se espera que los niños y niñas adquieran las herramientas necesarias que les conduzcan a su empoderamiento, fortalecimiento de su autoestima y liderazgo, a que sean reconocidos como sujetos de derechos, a mejorar la convivencia, mediante la creación de ambientes propicios y adecuados al ciclo vital, en los que el afecto y el buen trato sean los rectores que rigen sus relaciones interpersonales.
- El C.P. La María será el primer Centro de Protección del distrito capital en implementar el eje de participación en su PAI frente a los demás, logrando un reconocimiento de las políticas públicas y sociales implementadas en su entorno, dando cumplimiento a las leyes que reglamentan los derechos de los niños y niñas.
- A nivel de SDIS, podrá contar con esta herramienta para ser replicada en los demás centros de protección, logrando extender los logros obtenidos por los niños y niñas institucionalizados en el C.P. La María y su reconocimiento como sujetos de derechos.
- Los niños y niñas adquirirán los conocimientos y herramientas para satisfacer sus necesidades de participación en busca de beneficios propios que más tarde se podrá ver reflejado cuando sean restituidos sus derechos y vuelvan a integrarse a la sociedad, permitiendo subsanar las diferentes heridas emocionales que traen consigo.

Planteamiento alternativas de solución: En razón a los hallazgos encontrados a través de la observación y la encuesta, el grupo investigador presenta el siguiente eje

de participación que será entregado al C.P. La María como herramienta de apoyo para a su criterio sea incluido en el Plan de Atención Institucional.

6.4 Estrategias de mejoramiento o fortalecimiento institucional

Nombre de la Estrategia: Eje de Participación

Nombre del Eje: Participando ando y con mis amigos me estoy transformando

Objetivos

Construir y entregar al Centro Proteger La María, un eje de participación para que a su criterio sea incluido en el Plan de Atención Institucional.

Promover el derecho a la participación de los niños y niñas institucionalizados del Centro Proteger La María como uno de los elementos que contribuya a ser reconocidos como sujetos de derechos dentro del proceso de atención integral, teniendo en cuenta el diagnóstico de necesidades y la identificación de los actores involucrados en el proceso.

Justificación

Con la inclusión del presente eje de participación en el Plan de Atención Institucional, los niños y niñas conocerán ampliamente su derecho a participar en todos y cada uno de los aspectos que les afectan al interior de la institución, así mismo tendrán la oportunidad de elegir y ser elegidos para tener una representatividad

ante los directivos y equipo interdisciplinario, fortaleciendo las habilidades sociales al ejercer su derecho a participación, lo que más tarde se podrá ver reflejado en un futuro como ciudadanos íntegros, que generen reflexiones hacia una buena convivencia, en la cual se proyecten estímulos para promover actitudes prácticas positivas en todos los ámbitos en los que se tenga que desenvolver, teniendo en cuenta que cada uno es un ser único, con los mismos derechos y deberes que la sociedad les ha otorgado.

Marco de referencia

A continuación, se toman como referencia algunos aportes que a criterio de las autoras de la presente investigación son relevantes para que sean tenidos en cuenta.

Según la (UNICEF, 2006, pág. 9) “el ejercicio de la participación de los niños, niñas y adolescentes es la mejor expresión de su reconocimiento como sujetos de derechos”.

Por otra parte (Allan Dale, 1999 conceptualiza que la participación es la “Capacidad real, efectiva del individuo o de un grupo de tomar decisiones sobre asuntos que directa o indirectamente afectan sus actividades en la sociedad y, específicamente dentro del ambiente en que se desenvuelve”.

Es decir que este derecho debe estar implícito en todos los demás que se estipulan en la Convención de los Derechos de la Niñez, por lo tanto, es necesario en todas las instancias en las que estén inmersos, según (Saracostti, Caro, Grau, Kinkead, & Vatter, 2015) “implementar programas, proyectos, mecanismos y espacios que permitan reconocer la contribución de la participación en la construcción del propio

proyecto de vida del niño en el marco de un diálogo intergeneracional y con la comunidad que permita la sostenibilidad de su proyecto de vida”.

Para ello se debe tener en cuenta que el derecho a la participación debe partir desde la,

Formación de un juicio propio, a la libertad de opinión y de expresión, a ser escuchado, a buscar, recibir y difundir ideas, a ser informado y a buscar información, a la libertad de asociación y de reunión, a la libertad de pensamiento y de conciencia, a la consideración de sus puntos de vista en espacios tales como la escuela, la familia y otros espacios de relevancia para la vida de niños, niñas y adolescentes. (Saracosti, Caro, Grau, Kinkead, & Vatter, 2015, pág. 222)

De ahí la necesidad de promover espacios para que en cualquier entorno los niños puedan participar en la toma de decisiones que les concierne, pero no solo como oyentes de sus intereses y necesidades sino para que todas sus opiniones sean tenidas en cuenta como es lo pretendido al generar el presente eje de participación.

Metodología

A nivel pedagógico el presente eje de participación se fundamenta en la implementación de una metodología fundamentada en el afecto, la lúdica, la creatividad, mediante las cuales los niños y niñas se involucran en sus procesos de aprendizaje como dinamizadores de su propio conocimiento, que los lleva a interiorizar, aprender y aprehender de sus propias vivencias, a través de procesos continuos, permanentes e intencionados, de interacciones y relaciones sociales de

calidad, oportunos y pertinentes, dirigidos promover su participación dentro del C.P. La María en la toma de decisiones que les afectan directamente.

Desde la gerencia social, se implementará una metodología y estrategias de trabajo participativo de todos los involucrados en el proceso – en este caso niños, niñas, equipo psicosocial, instructores y demás integrantes del talento humano del C.P. La María – en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas y programas sociales, así como las técnicas para la resolución de conflictos, las metodologías de participación, en procesos de toma de decisiones.

Actividades a desarrollar

Para dar solución a la problemática establecida y cumplimiento a los objetivos propuestos dentro del presente eje de participación, se diseñaron las siguientes actividades a implementar con los niños institucionalizados del C.P. La María, las cuales se describen a continuación:

Actividad 1.

Nombre: Negociando con amor

Objetivo: Ofrecer a los niños y niñas mecanismos alternativos de participación que conduzcan a la resolución de conflictos

Tema: Habilidad de Escucha, Competencia ciudadana de resolución de conflictos, derecho a la participación.

Descripción de la actividad: La presente actividad se llevará a cabo semanalmente; para ello el grupo interdisciplinario tendrá en cuenta el conflicto más relevante presentado durante este tiempo al interior del Centro, trabajando con el grupo de niños involucrados en la problemática.

Se adaptará un ambiente de aprendizaje “Negociando con amor”, se elegirá entre ellos por medio de votación un juez de paz, quien llamará a los involucrados en el conflicto para que den sus respectivos descargos; se presentarán los testigos para que den la información de lo que observaron. El juez de paz escucha, dialoga con ellos e implementa una sanción pedagógica que consiste en que el sancionado saque de una balotera la acción que deberá ejecutar en un tiempo determinado. Dentro de las sanciones se encuentran:

- Elaboración de cartelera en donde esta explícita la falta cometida y el compromiso de cambio. Esta se será socializada ante el grupo el día siguiente.
- Abrazos compartidos. El sancionado promoverá durante un tiempo determinado al inicio de la jornada una sesión de abrazos, acompañados de una frase de afecto.
- Elaboración de tarjeta. Con material reciclable elaborarán una tarjeta con un dibujo libre con un mensaje de afecto y disculpas.
- Actividad lúdica libre realizada ante el grupo. Entre otras.

Con las actividades planteadas en este ambiente de aprendizaje se desarrollará: la habilidad de escucha; las competencias ciudadanas de resolución de conflictos, pero especialmente el ejercicio de la participación de los niños y niñas en forma democrática como mecanismo para mejorar la convivencia del Centro.

Recursos: Ambiente de aprendizaje “Negociando con amor”, escritorio, sillas, elementos de caracterización y gráficos, material reciclado.

Evaluación. Esta realizará a través de la observación en la que se establezca si los niños y niñas han interiorizado su derecho a la participación, a la toma de decisiones, a encontrar los diferentes mecanismos de resolución de conflictos por medio de la habilidad de escucha, el diálogo, el fortalecimiento de sus relaciones interpersonales que mejoren la convivencia dentro del aula.

Actividad 2.

Nombre: Promoviendo la participación de los niños institucionalizados en los Centros Proteger de Bogotá

Dirigido a: Personal administrativo, Equipo Psicosocial y cuidadoras de los Centros Proteger

Objetivo: Sensibilizar al Personal administrativo, Equipo Psicosocial y cuidadoras de las Centros Proteger a promover la participación de los niños institucionalizados

Tema: Derecho a la participación, habilidades sociales, competencias ciudadanas, convivencia

Descripción de la actividad: Con el fin de romper el hielo y lograr la participación de todos los asistentes a la actividad se realizará la dinámica de grupo “La Vitrina”. El director del juego invitará a todos los participantes para que colaboren entregando objetos de tipo personal, luego los irá detallando en voz alta, resaltando las características de cada objeto, los colocará sobre una mesa y los tapaná. Después de unos minutos escogerá un participante que deberá describir el mayor número de

objetos que recuerde. Después se escogerá un objeto al azar; el dueño debe cumplir un juego de penitencia.

Luego se les informará el objetivo de la actividad, reflexionando que la participación infantil es un derecho que tienen todos los niños, niñas y jóvenes, lo cual está establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño (1989), que es el tratado internacional más ratificado de la historia y recoge los Derechos Humanos inherentes a las personas menores de 18 años. En ella se resaltan los siguientes derechos:

Artículo 12. Derecho a opinar. Los niños tienen derecho a opinar y a que esta opinión sea tenida en cuenta en relación a su edad y madurez cuando los adultos vayan a tomar una decisión que les afecte.

Artículo 13. Derecho a buscar y a recibir información. Los niños tienen derecho a expresar libremente sus opiniones, a recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo, siempre que no vayan en contra de los derechos de otras personas.

Artículo 14. Derecho a la libertad de conciencia, religión y pensamiento. Las autoridades deben respetar el derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión, pudiendo ser aconsejados por personas cercanas a su entorno.

Artículo 15. Derecho a la libertad de asociación. Los niños pueden asociarse libremente, crear asociaciones y reunirse pacíficamente con otros chicos y chicas, siempre que estas actividades no vayan en contra de los derechos de otras personas.

Artículo 17. Derecho al acceso a una información adecuada. Los niños tienen derecho a recibir información a través de los libros, los periódicos, la radio, la

televisión, Internet. En especial la información que sea importante para su bienestar y desarrollo. Las personas adultas cuidarán de que esta información sea adecuada.

Por otra la Ley General de Infancia y Adolescencia de 2006 reglamenta en su artículo 31. Derecho a la participación de los niños, las niñas y los adolescentes. Para el ejercicio de los derechos y las libertades consagradas en este código los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a participar en las actividades que se realicen en la familia, las instituciones educativas, las asociaciones, los programas estatales, departamentales, distritales y municipales que sean de su interés.

El Estado y la sociedad propiciarán la participación activa en organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, cuidado y educación de la infancia y la adolescencia.

Así mismo se les informará que la participación infantil es importante porque:

Es una contribución a la transformación de la realidad en la que se encuentran inmersos.

Es una manera directa de incidir en la realidad y de contribuir al cambio social desde lo cotidiano y desde nuestro grupo de referencia.

Es el medio para construir la democracia y es una norma que permite medir su fortaleza.

Permite consolidar su relación con la sociedad.

Mejora en los niños y adolescentes sus capacidades y potencialidades personales, su autonomía, creatividad, experimentación, así como su razonamiento y elección.

Se incrementan y mejoran sus relaciones interpersonales, desarrollando su capacidad de escucha, negociación, adopción de mecanismos de resolución de conflictos.

Luego se le entregará a cada participante una fotocopia con la siguiente información:

¿Qué debo hacer para lograr la participación de los niños y adolescentes?

- Proporcione recursos que motiven su ánimo y lleve a cabo programas de participación que estimulen su energía frente al mundo como canal para explorar su identidad.
- Tenga en cuenta que el papel de los adultos en la participación infantil exige la aceptación de sus capacidades y el respeto a sus opiniones, para lo cual es necesario: Escuchar, crear espacios de consulta y diálogo. Saber empatizar con los niños, niñas y jóvenes. Respetar las dinámicas y procesos de cada grupo. Salvar la desconfianza generacional. Aprender que los niños, niñas y jóvenes también pueden enseñar a los adultos. Reforzar positivamente a los niños, niñas y jóvenes. Servir como modelo de conducta: el docente o monitor debe tener una actuación coherente con los objetivos que se plantea conseguir con el grupo.

Recursos: Infraestructura de los Centros Proteger, fotocopias.

Evaluación: La evaluación de la actividad se realizará a través de las siguientes preguntas que se le formulará a criterio del orientador a los participantes:

1. ¿Qué es la participación infantil? _____
2. En Colombia, ¿A través de qué Ley se establece el derecho a la participación infantil? _____

3. ¿Cómo promueve la participación infantil en el Centro Proteger? _____
4. A partir de su asistencia a esta actividad ¿Qué estrategias va a adoptar para promover la participación de los niños en el Centro Proteger?

Actividad 3.

Nombre: Lluvia de Ideas

Dirigido a: Niños y niñas institucionalizados en los Centros Proteger del Distrito Capital

Objetivo: Permitir en los niños la libre expresión, fomentando la reflexión a través de la asociación de ideas.

Tema: Habilidades sociales, escucha, comunicación asertiva, derecho a la participación

Descripción de la actividad: Se inicia la actividad con una reflexión sobre lo que es la participación y el derecho que tienen ellos a ser escuchados y tenidos en cuenta para la toma de decisiones que les afecten.

Luego el orientador escribirá en el tablero la palabra participar, a continuación, pedirá a los niños que digan lo primero que le vengan a la mente en relación con esa palabra e irá escribiéndolas y entre todo el grupo escogerán la que más se acerque al concepto.

Posteriormente se dividen en grupos y se les propone que, con la participación de todos los integrantes del grupo, escriban, una historia en la que ellos tienen roles importantes activamente en un suceso o acontecimiento que les permitirá cumplir con sus expectativas, sueños, proyectos que cambie la realidad en la han estado inmersos,

todo esto recurriendo a su imaginación y creatividad. Acto seguido cada grupo expondrá ante los demás el escrito y con la participación de todos los asistentes a la actividad se escogerá la mejor. Esto se hará por medio del voto secreto en el que cada uno depositará la papeleta en una urna, se contarán los votos y se establecerá en orden los ganadores para exponer en un mural para que todos la puedan leer.

Recursos: Infraestructura física de los Centros Proteger, colores, lápices, crayolas, papel, pizarra, plumones.

Evaluación: Para la evaluación se tendrá en cuenta la participación de los niños y niñas en cada una de las actividades propuestas.

Actividad 4.

Nombre: Elijo mis representantes

Dirigido a: Niños y niñas institucionalizados en los Centros Proteger del Distrito Capital

Objetivo: Permitir en los niños la libre expresión, fomentando la participación en la elección de los integrantes del comité de Recreación y Deportes.

Tema: Habilidades sociales, escucha, comunicación asertiva, derecho a la participación

Descripción de la actividad: Previamente los orientadores en cada una de las casas donde se agrupan los niños se promoverá la escogencia de cinco de ellos para que integren el comité de recreación y deportes.

Se les explicará que el Comité de Recreación y Deporte será el encargado de dar buen uso del tiempo libre, para ello deberán programar actividades recreativas y de

deporte para que todos los niños participen, que lo importante de este comité es que se tenga una programación que deberá ser presentada al equipo administrativo y psicosocial para que con ayuda de las instructoras se puedan desarrollar.

También se les informará que cada uno de ellos tiene el derecho a elegir y ser elegido, para ello se deben reunir y escuchar las propuestas o ideas de cada uno y relacionadas con la programación de las actividades que planteará el Comité. Se fijará una fecha prudencial para la elección de los integrantes.

El día, hora y fecha, se reunirán todos los niños del Centro Proteger, pasarán al frente los niños elegidos en cada casa, expondrán sus propuestas e ideas, después de escucharlos se entregará un tarjetón con la foto de cada uno de ellos, los demás deberán marcar con una X el que a su elección es el más idóneo para ser elegido en el cargo de Gerente, Subgerente, Coordinador del área de deportes, Coordinador del área de recreación, Secretaria y Auxiliares. Luego se contarán los votos y se procederá a hacer los nombramientos respectivos.

Recursos: Infraestructura física de los Centros Proteger, colores, lápices, crayolas, papel, tarjetón, urnas.

Evaluación: Para la evaluación se tendrá en cuenta la participación de los involucrados en cada una de las actividades propuestas.

7. Conclusiones y Recomendaciones

Este proceso investigativo, permite concluir que,

La participación de los niños y niñas es un derecho consagrado en diferentes leyes que protegen la infancia, el cual debe estar inmerso en todos los aspectos y escenarios en los que tengan que interactuar, dado que les promueve su desarrollo integral al relacionarse con el mundo, tomar decisiones de forma autónoma, responsable, inteligente, acorde a sus intereses, necesidades individuales y grupales en busca de un bien propio y colectivo.

La participación esta inmersa en el cumplimiento de los demás derechos de la infancia, por lo tanto, se debe acoger como el medio para llegar a empoderar a los niños a través de herramientas que les permitan se parte activa de una comunidad, a exponer sus puntos de vista con respeto, a escuchar y ser escuchados, a tomar decisiones conjuntas mediante el desarrollo de habilidades sociales que les conducen a una comunicación asertiva, mediada por los valores sociales.

Con la puesta en marcha del eje de participación y la inclusión del mismo en el Plan de Atención Institucional, el Centro Proteger La María contará con una herramienta que le permitirá dar cumplimiento a lo estipulado en la Convención de los Derechos de los Niños, a la Ley de Infancia y Adolescencia y demás que garantizan la protección de la infancia.

Los niños y niñas institucionalizados adquirirán los conocimientos y herramientas necesarias para satisfacer sus necesidades de participación en busca de beneficios

propios que más tarde se podrá ver reflejado cuando sean restituidos sus derechos, permitiendo subsanar las diferentes heridas emocionales que traen consigo.

Referencias

- Asamblea Nacional Constituyente. (1991). *Constitución Política*. Obtenido de <http://www.corteconstitucional.gov.co/inicio/Constitucion%20politica%20de%20Colombia.pdf>
- Blanco, C., & Barreto, M. (2006). *Investigar la investigación. Cuaderno 3 Documentar y describir*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana. Centro Universidad Abierta.JAVEGRAF.
- Bonilla Castro, E. (2005). *Más allá del dilema de los métodos. La investigación en ciencias sociales*. Bogotá: Grupo editorial Norma. Tercera Edición.
- Centro Proteger La María. (2006). *Plan de Atención Institucional*. Bogotá: Centro Proteger La María.
- Cibercorresponsales . (2017). *La participación infantil*. Obtenido de <https://www.cibercorresponsales.org/pages/la-participacion-infantil>
- Congreso de la República de Colombia. (2006). *Código de la Infancia y la Adolescencia. Ley 1098*. Obtenido de https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley_1098_2006.htm
- Congreso de la República de Colombia. (8 de noviembre de 2006). *Ley 1098 o Código de Infancia y Adolescencia*. Obtenido de https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley_1098_2006.htm
- Corte Constitucional. (1991). *Constitución Política de Colombia*. Obtenido de <http://www.corteconstitucional.gov.co/inicio/Constitucion%20politica%20de%20Colombia.pdf>

Corvera, N. (2011). Participación ciudadana de los niños como sujetos de derechos.

Persona y Sociedad / Universidad Alberto Hurtado Vol. XXV / N° 2, 73-99.

Crianza y Salud. (2011). El derecho a la participación de los niños y las niñas.

Crianza y Salud edición 903, 1-5.

Fondo de Población de las Naciones Unidas. (2013). *El enfoque basado en los*

derechos humanos. Obtenido de <https://www.unfpa.org/es/el-enfoque-basado-en-los-derechos-humanos>

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. d. (2014).

Metodología de la investigación- Sexta Edición. Mexico, D.F.: McGraw-Hill.

Jaume, T., & Ana, N. (2001). Educación y participación social de la Infancia. *Revista*

Iberoamericana de Educación. No. 26.

Jiménez, B. (2002). *Proyecto docente investigador. Metodologías orientadas a la*

investigación e interpretación. Obtenido de http://www.ice.urv.es/cursos/tesi_doctoralmetodo_loginves02.pdf.

Kirby, P., Lanyon, C., Cronin, K., & Ruth, S. (2003). *Building a Culture of*

Participation. Obtenido de <https://resourcecentre.savethechildren.se/node/1259/pdf/1259.pdf>

Mesa Arango, A. (. (2008). *La formación ciudadana en Colombia*. Obtenido de

<http://aprendeenlinea.udea.edu.co/revistas/index.php/unip/article/viewFile/1814/1482>.

Organización de los Estados Americanos. Instituto Interamericano del Niño, Niña y

Adolescente. (2010). *La participación de Niños, Niñas y Adolescentes en las*

Américas. Obtenido de <http://www.iin.oea.org/pdf-iin/A-20-anos-de-la-Convencion.pdf>

- Organización de los Estados Americanos; Instituto Interamericano del Niño, Niña y Adolescente. (2011). *La Participación como acción creadora*. Obtenido de <http://www.iin.oea.org/pdf-iin/LaParticipacionComoAccionCreadora.pdf>
- Plan International. (15 de julio de 2015). *Children's Participation in Decision Making: Why Do It, When To Do It, How To Do It*. Obtenido de <https://plan-international.org/publications/childrens-participation-decision-making>
- Prieto Rodríguez, E. A. (junio de 2004). *Estudio sobre los sentidos del enfoque de derechos del programa Centros Integrales de Protección (CIP) como estrategia del Distrito para el restablecimiento de Derechos de niños niñas y adolescentes en Bogotá D.C.* Obtenido de <http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/134424/TESIS%20MAGISTER%20COMUNITARIA%20EDWIN%20ALEXANDER%20PRIETO.pdf?sequence=1>
- Procuraduría General De la Nación. (2010). *Código de Infancia y Adolescencia. Ley 1098 de noviembre 8 de 2006*. Bogotá: Procuraduría General de la Nación. Obtenido de http://www.sipi.siteal.iipe.unesco.org/sites/default/files/sipi_normativa/codigo_de_infancia_y_adolescencia.pdf
- Ravetllat Ballesté, I., & Sanabria Moudelle, C. (2016). La participación social de la infancia y la adolescencia a nivel municipal. El derecho del niño a ser tomado en consideración. *Rev. Int. Investig. Cienc. Soc Vol. 12 n°1, julio 2016*, 87-102.
- Salazar, M. C. (2001). *El derecho a la supervivencia y a la participación de niños, niñas y jóvenes en la construcción de la democracia*. Bogotá: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

- Salzman, M. (2006). *Participación de niños, niñas y adolescentes*. Buenos Aires Argentina: UNICEF.
- Saracostti, M., Caro, P., Grau, M. O., Kinkead, A. P., & Vatter, N. (2015). El derecho de participación en la niñez: alcances y desafíos para la investigación social. *Revista del CLAD Reforma y Democracia*, núm. 62, junio, 211-244.
- Tonucci, F. (17 de abril de 2009). *¿Se puede enseñar la participación ¿Se puede enseñar la democracia?* Obtenido de <https://web.oas.org/childhood/ES/Lists/Recursos%20%20Estudios%20e%20Investigaciones/Attachments/24/17.%20Se%20puede%20ense%C3%B1ar%20la%20participac>
- UNICEF. (2006). *Derecho a la participación de los niños, niñas y adolescentes: Guía práctica para su aplicación*. Santo Domingo, R. D.: Visión Mundial .
- UNICEF. (octubre de 2010). *Hablemos de participación infantil*. Obtenido de <https://ciudadesamigas.org/hablemos-de-participacion-infantil/>
- UNICEF. (2013). *La situación de los niños, niñas y adolescentes en las instituciones de protección y cuidado de América Latina y el Caribe*. Obtenido de http://www.unicef.org/lac/La_situacion_de_NNA_en_instituciones_en_LAC__Sept_2013.pdf.
- Uniminuto. (s.f.). *Modelo Educativo*. Recuperado el 22 de Septiembre de 2017, de http://www.uniminuto.edu/sistema-universitario/-/asset_publisher/0pu4OTH02TP2/content/modelo-educativo?inheritRedirect=false&redirect=http%3A%2F%2Fwww.uniminuto.edu%2Fsistema-universitario%3Fp_p_id%3D101_IINSTANCE_0pu4OTH02TP2%26p_p_lifecycle%3D0%26p_p_sta

Anexo A

Formato de Encuesta aplicada a equipo psicosocial e instructoras del C.P. La María

Objetivo: Establecer un diagnóstico sobre las necesidades que se presentan al interior del C.I.P. La María en relación con el derecho a la participación de los niños y niñas institucionalizados.

Favor responder de acuerdo a la realidad observada al interior de la institución.

8. Durante su quehacer ¿Qué necesidades ha detectado en relación con el derecho a la participación que tienen los niños y niñas institucionalizados?

9. Para usted es importante que los niños y niñas ejerzan su derecho de elegir y ser elegidos mediante la escogencia de los miembros que harán parte del Comité de Bienestar que los represente ante los directivos del C.I.P. La María.

Si ____ No ____ ¿Por qué? -----

10. ¿Qué acciones propicia usted, para que los niños y niñas institucionalizados adquieran herramientas de participación en todos y cada uno de los asuntos que hacen parte de su cotidianidad?

11. Estaría usted dispuesto a participar y promover espacios lúdico pedagógicos que generen acciones afirmativas de participación en los niños y niñas.

Si ____ No ____ ¿Por qué? -----

12. Según su experiencia ¿cuántas veces al mes se deben generar actividades relacionadas a la participación de los niños y niñas?

a) (1) b) (2) c) (3) d) más ¿Por qué? -----

13. Según su experiencia, ¿qué estrategias propone usted para dar cumplimiento al derecho a la participación de los niños y niñas establecido en el artículo 31 de la Ley 1098 de 2006 o Código de Infancia y Adolescencia?

14. Según su experiencia ¿Qué beneficios le puede generar a los niños y niñas que adquieran herramientas para desarrollar acciones afirmativas de participación?

Gracias, su colaboración ha sido importante para el desarrollo de los niños y niñas

Anexo B

Formato Diario de campo

	Título del proyecto	
Diario de campo N° 1	Tipo de registro: – observación directa	Fecha:
Responsables: Mónica Ariza Hernández Jenny Johana Hernández Aguilar		
Objetivo de la actividad:		
Descripción de la actividad:		
Reflexión		

Anexo C

Diarios de campo correspondientes a la observación participante

	<p style="text-align: center;">Título del proyecto Derecho a la participación en niños y niñas institucionalizados del Centro Proteger La María</p>	
<p>Diario de campo N° 1</p>	<p>Tipo de registro: – observación directa durante salida al CURNN – Piscina -</p>	<p>Fecha: viernes 17 de agosto de 2018</p>
<p>Responsables: Mónica Ariza Hernández Jenny Johana Hernández Aguilar</p>		
<p>Objetivo de la actividad: Conocer si dentro o fuera del C.P. La María se promueve la participación de los niños y niñas institucionalizados por parte del el equipo psicosocial y las instructoras.</p>		
<p>Descripción de la actividad: Como todos los viernes el C.P. La María programa una salida a diferentes escenarios para que los niños y niñas puedan interactuar en entornos deportivos, recreativos o culturales, para el buen desarrollo de su personalidad. Esto se hace siguiendo una programación establecida en la que no se tiene en cuenta la opinión, gustos, intereses, necesidades, prioridades de los niños y niñas, en razón a esto durante esta salida se presentaron situaciones de inconformismo en algunos de los niños, dado que querían ir a otro lugar, tener una actividad diferente puesto que esta ha sido repetitiva y la piscina no cumple con sus expectativas. En vista de esta situación la instructora se acercó a este grupo preguntando qué pasaba, obteniendo las siguientes respuestas: “es que la piscina es para bebés, es muy pandita y uno no puede nadar”: “es que siempre es lo mismo, no nos preguntan que queremos o que nos gusta”; “las profes no nos tienen en cuenta para nada, siempre hacen lo que ellas quieren y es más fácil para ellas” “qué manera, siempre lo mismo, nunca nos hacen lo que nosotros queremos”.</p> <p>Ante estas respuestas se le preguntó a la psicóloga su opinión, respondiendo “esto ya es una programación establecida y son los espacios con los que cuenta la SDIS, por lo tanto, nosotras no la podemos variar”. Así mismo una</p>		

instructora expresó: “lo que pasa es que los niños siempre quieren otro tipo de actividades y nosotras no les podemos dar a elegir porque nos volverían locas”.

En vista de lo anterior se establece que de acuerdo a estas circunstancias los niños y niñas no pueden participar en la toma de sus decisiones, dar su opinión para que sea tomada en cuenta, ya que allí se sigue una programación preestablecida.

	Título del proyecto Derecho a la participación en niños y niñas institucionalizados del Centro Proteger La María	
Diario de campo N° 2	Tipo de registro: – observación directa Salida a cine – centro comercial plaza de las Américas 10 am a 1:00 pm	Fecha: viernes 31 de agosto de 2018-
Responsables: Mónica Ariza Hernández Jenny Johana Hernández Aguilar		
Objetivo de la actividad: Reconocer la capacidad de escucha de los niños y niñas del C.P La María dentro de un cine o espacio cerrado - Reconocer la Capacidad del equipo psicosocial de manejar a los niños fuera de la institución.		
Descripción de la actividad: Como todos los viernes se realiza la salida programada esta vez es generada en horas de la mañana a cine, esta salida fue realizada por 15 niños de la casa 5 que tiene de 10 a 12 años de edad, dos personas del equipo psicosocial y 2 instructoras, en el recorrido del C.P La María a cine es importante que una de las instructoras este en medio ya que a las personas del equipo psicosocial no les hacen caso y se comportan muy mal los niños , esto hace que las psicólogas se asienten en los puestos de adelante delegando así mayor responsabilidad a las instructoras. Dentro esta actividad es complejo puesto son dispersos y es estar en una sola posición y en silencio por más de 10 minutos les genera irritabilidad a tres de los niños se tuvieron que sacar de la sala de cine. Al final de la actividad se le pregunto al equipo psicosocial que tan a gusto se había sentido, con cara de estoy cansada no responden. Se le pregunto a los 3 tres niños que se portaron mal y que tuvieron que salir de la sala de cine porque se había portado así y su respuesta fue que fulanito de tal no había empezado a molestar y a no dejar escuchar, se escudan en el otro poniendo apodos Otros de los niños indican que querían ver era una película de miedo, terror y no de bebes que para eso en la María ven pepa. Las instructoras indican que ellos vienen de sus casas sin un personaje de autoridad positiva		

Reflexión

Es importante generar espacios de escucha así sea de una película, obra de teatro, escuchar la conversación del otro etc. El respeto es un valor importante que se debe cultivar a temprana edad para que cuando sean adultos no infrinjan la ley contra los demás.

En una película encontramos situaciones que muchas veces son imaginarias y se debe tener un contexto de realidad, debemos entendernos nuestras realidades para poder saber expresarnos y dar a conocer nuestra posición con respecto a la forma de pensar de los demás. Teniendo en cuenta que una cualidad del ser humano es que somos diferentes y debemos reconocernos a pesar de nuestras particularidades.

Una vez más se observa que los niños y niñas son guiados como receptores pasivos en donde no son tenidos en cuenta para la toma de decisiones, para la escogencia de las actividades a realizar, para la programación de las rutinas diarias, sino que son regidos por una programación preestablecida por los directivos del Centro Proteger.

	Título del proyecto Derecho a la participación en niños y niñas institucionalizados del Centro Proteger La María	
Diario de campo N° 3	Tipo de registro: – observación directa durante actividades rutinarias en el Centro Proteger	Fecha: miércoles 12 de septiembre de 2018
Responsables: Mónica Ariza Hernández Jenny Johana Hernández Aguilar		
Objetivo de la actividad: Observar si dentro del C.P. La María se da cumplimiento al derecho a la participación que es otorgado a los niños y niñas durante una actividad rutinaria como un taller de Pintura con temperas indicando colores primarios y secundarios.		
Descripción de la actividad: Se trabaja la motricidad fina con el fin de mejorar la concentración, manejo de espacio. ubicación de color, reconocimiento de los colores primarios y secundarios, en esta actividad generada por un instructora y una auxiliar se ubican 4 mesas de trabajo 5 o 6 niños en cada mesa se les indica que ingresen por filas y que escuchen las indicaciones de la instructora, los primeros niños que ingresen tomaron una hoja con una figura allí el niño debía pintar de acuerdo a lo visto y por el color indicado ejemplo de que color deberá pintar el sol, de qué color son los arboles etc. , en los primeros momentos los niños realizan la actividad de manera gratificante, pero minutos después y al cambiar la actividad, 2 de los niños que empezaron a reflejar su inconformismo, manifestando que no se sienten gusto por la actividad, algunos niños al final de la actividad rompieron el dibujo, lo que fue imitado por otros, presentando un conflicto en donde primó la agresividad verbal y física en algunos casos. Los niños y niñas fueron separados y llamados uno a preguntar el porque del conflicto, expresando que siempre es lo mismo, que a ellos les gusta hacer otras actividades como por ejemplo jugar futbol pero que allí no les dejan, que lo de pinturitas es para los niños más pequeños, que ellos son grandes y les gustaría tener opciones diferentes para entretenerse. Otro niño manifestó que no le gusta estar con esos niños porque siempre termina peleando, que el quiere estar haciendo otras cosas diferentes, pero que le ha dicho la profe y ella no le escucha, no le pone cuidado y por eso siempre le da rabia		

porque tiene que hacer lo que le mandan y no lo que el quiere. Así como estas son muchas las afirmaciones e inconformismo de los niños observados durante esta actividad.

Reflexión: Los niños y niñas al inicio se involucraron en la actividad, pero al rato se encontraron abocados a un conflicto dando como resultado que no hay tranquilidad en su trabajo puesto que algunos son dispersos y dañan la hoja del compañero al alcanzar los materiales o simplemente por no darse cuenta de que su par está concentrado. Esto requiere que los niños no solo respeten su espacio sino tengan en cuenta que los demás necesitan ser entendidos y reconocidos en sus actividades.

También es necesario que las actividades que se programen al interior del C.P. La María partan de los intereses y necesidades de los niños y niñas, para que participen con agrado y entusiasmo, evitando de esta forma la presentación de conflictos en los que se termina con comportamientos agresivos, lenguaje soez, y el menoscabo de la autoestima de muchos de los involucrados.

	Título del proyecto Derecho a la participación en niños y niñas institucionalizados del Centro Proteger La María	
Diario de campo N° 4	Tipo de registro: – observación directa en el acompañamiento al desayuno, almuerzo, y cena.	Fecha: viernes 21 de septiembre de 2018
Responsables: Mónica Ariza Hernández Jenny Johana Hernández Aguilar		
Objetivo de la actividad: Observar los comportamientos asumidos por los niños y niñas institucionalizados en el C.P. La María y su participación en la toma de decisiones y escogencia de actividades rutinarias.		
Descripción de la actividad: Es esta actividad de rutina diaria, los niños se sientan en lugares ya establecidos puesto si se cambia de puesto genera desorden ya que el niño que ocupa la silla del otro lo hace con el ánimo de disgustar al otro. Al iniciar se realiza una oración de agradecimiento por los alimentos, algunos de los niños se ríen en voz baja, se empujan y no muestran sentimientos de respeto y agradecimiento por lo recibido. Los alimentos son servidos de esta manera se le pasa a la mesa primero el seco, segundo la sopa y por último el jugo, si el niño no consume el seco y la sopa no se les da jugo. El niño que va terminado se le indica que se quede en silencio en la mesa esperando que el resto de sus compañeros terminen. Como se observa los niños y niñas ya tienen preestablecido el lugar a sentarse, el orden en el deben consumir sus alimentos, no tienen la oportunidad de hacer ningún comentario al respecto, todo es rígido y establecido previamente, no tienen ninguna posibilidad para proponer, comentar, discutir en forma respetuosa, expresar sus gustos e intereses, su inconformidad, puesto que esto es percibido por los directivos del C. P. como un acto de indisciplina.		
Lo anterior permite establecer que el C.P. la María reconoce que los niños y niñas están en proceso de formación y que deben tener una autoridad que los guíe, pero no obstante olvidan que ellos también deben ser partícipes directos en la toma de decisiones con autonomía y responsabilidad, que no se debe solo suplir sus necesidades básicas, sino que también deben ser escuchados y ser tenidos en cuenta durante la realización de las diferentes actividades.		

Anexo D

Evidencia de la implementación de la Encuesta

Encuesta aplicada a equipo psicosocial e instructoras del C.P. La María

Objetivo: Establecer un diagnóstico sobre las necesidades que se presentan al interior del C.I.P. La María en relación con el derecho a la participación de los niños y niñas institucionalizados. Favor responder de acuerdo a la realidad observada al interior de la institución.

1. Durante su quehacer ¿Qué necesidades ha detectado en relación con el derecho a la participación que tienen los niños y niñas institucionalizados? Son niños con muchos problemas y creo que la mayor necesidad es que sean escuchados.
2. Para usted es importante que los niños y niñas ejerzan su derecho de elegir y ser elegidos mediante la escogencia de los miembros que harán parte del Comité de Bienestar que los represente ante los directivos del C.I.P. La María. Si No ¿Por qué? Porque sea una forma de que ellos se sientan representados
3. ¿Qué acciones propicia usted, para que los niños y niñas institucionalizados adquieran herramientas de participación en todos y cada uno de los asuntos que hacen parte de su cotidianidad? Todas nuestras actividades están en el cronograma y no tenemos actividades hacia la participación
4. Estaría usted dispuesto a participar y promover espacios lúdico pedagógicos que generen acciones afirmativas de participación en los niños y niñas. Si No ¿Por qué? Porque los niños necesitan recrearse y están una oportunidad para que lo desarrollen.
5. Según su experiencia ¿cuántas veces al mes se deben generar actividades relacionadas a la participación de los niños y niñas?
a) (1) b) c) (3) d) más ¿Por qué? Tenemos muchas actividades para realizarlos a los niños
6. Según su experiencia, ¿qué estrategias propone usted para dar cumplimiento al derecho a la participación de los niños y niñas establecido en el artículo 31 de la Ley 1098 de 2006 o Código de Infancia y Adolescencia? Ejercicios de participación y respeto
7. Según su experiencia ¿Qué beneficios le puede generar a los niños y niñas que adquieran herramientas para desarrollar acciones afirmativas de participación? Realmente no hemos realizado actividades afines a la participación, pero si se debiera tener en cuenta para que los niños crezcan con un crecimiento de liderazgo

Encuesta aplicada a equipo psicosocial e instructoras del C.P. La María

Objetivo: Establecer un diagnóstico sobre las necesidades que se presentan al interior del C.I.P. La María en relación con el derecho a la participación de los niños y niñas institucionalizados. Favor responder de acuerdo a la realidad observada al interior de la institución.

1. Durante su quehacer ¿Qué necesidades ha detectado en relación con el derecho a la participación que tienen los niños y niñas institucionalizados? La necesidad a ser parte de algo a ser partícipes de una familia, a participar en su colegio o colectivo de amigos
2. Para usted es importante que los niños y niñas ejerzan su derecho de elegir y ser elegidos mediante la escogencia de los miembros que harán parte del Comité de Bienestar que los represente ante los directivos del C.I.P. La María. Si No ¿Por qué? Un representante puede indicar cuales son las necesidades de un colectivo y a su vez ser replicadores de un derecho a elegir y ser elegidos
3. ¿Qué acciones propicia usted, para que los niños y niñas institucionalizados adquieran herramientas de participación en todos y cada uno de los asuntos que hacen parte de su cotidianidad? Los escucho pero es complejo ya que cada niño es muy particular y no puedo ^{ver} que ellos se apropien de mi actividad
4. Estaría usted dispuesto a participar y promover espacios lúdico pedagógicos que generen acciones afirmativas de participación en los niños y niñas. Si No ¿Por qué? Estos espacios ayudan a que los niños sean escuchados. Esperamos que el equipo psicopedagógico de un lineamiento o nivel central
5. Según su experiencia ¿cuántas veces al mes se deben generar actividades relacionadas a la participación de los niños y niñas?
a) (1) b) (2) c) (3) d) más ¿Por qué son los niños y niñas a los cuales se les debe generar estos aspectos desde sus primeras etapas
6. Según su experiencia, ¿qué estrategias propone usted para dar cumplimiento al derecho a la participación de los niños y niñas establecido en el artículo 31 de la Ley 1098 de 2006 o Código de Infancia y Adolescencia? Propiciar espacios de socialización de participación - Juegos con los cuales los niños aprendan que participar es divertido y democrático
7. Según su experiencia ¿Qué beneficios le puede generar a los niños y niñas que adquieran herramientas para desarrollar acciones afirmativas de participación? ser niños que tengan un alto grado de autoestima, de ayudar a la comunidad y ser líderes, buenos en los diferentes aspectos de su vida

Encuesta aplicada a equipo psicosocial e instructoras del C.P. La María

Objetivo: Establecer un diagnóstico sobre las necesidades que se presentan al interior del C.I.P. La María en relación con el derecho a la participación de los niños y niñas institucionalizados. Favor responder de acuerdo a la realidad observada al interior de la institución.

1. Durante su quehacer ¿Qué necesidades ha detectado en relación con el derecho a la participación que tienen los niños y niñas institucionalizados? Los niños que llegan a la María son vulnerados en sus hogares, en la María se les restablece sus derechos según lo indica la misión de La María pero hace falta generar actividades dirigidas a la Participación y que sus opiniones sean tomadas en cuenta
2. Para usted es importante que los niños y niñas ejerzan su derecho de elegir y ser elegidos mediante la escogencia de los miembros que harán parte del Comité de Bienestar que los represente ante los directivos del C.I.P. La María. Si No ¿Por qué? Por que es un proceso democrático, que los hace sentir importantes, ellos Prefieren ideas o soluciones a conflictos que los involucren.
3. ¿Qué acciones propicia usted, para que los niños y niñas institucionalizados adquieran herramientas de participación en todos y cada uno de los asuntos que hacen parte de su cotidianidad? En mi Planeador se generan actividades dependiendo en la casa que esté, genero actividades de Juego en las cuales ellos Participen activamente.
4. Estaría usted dispuesto a participar y promover espacios lúdico pedagógicos que generen acciones afirmativas de participación en los niños y niñas. Si No ¿Por qué? Estos espacios hacen que los niños reconozcan a sus Pares y a nosotras como instructoras nos ayudaría a ser más creativas y tener más herramientas de trabajo
5. Según su experiencia ¿cuántas veces al mes se deben generar actividades relacionadas a la participación de los niños y niñas?
a) (1) b) (2) c) d) más ¿Por qué tres Puesto el niño aprende es con la Práctica.
6. Según su experiencia, ¿qué estrategias propone usted para dar cumplimiento al derecho a la participación de los niños y niñas establecido en el artículo 31 de la Ley 1098 de 2006 o Código de Infancia y Adolescencia? Generar actividades específicas e indicadas que se le realicen al niño cada vez que sea necesario / Generar un Comité por casa de representación
7. Según su experiencia ¿Qué beneficios le puede generar a los niños y niñas que adquieran herramientas para desarrollar acciones afirmativas de participación? que respeten a sus Pares, que se reconozcan como personas importantes de una sociedad que contribuyan de manera Positiva. Que por Primera vez sean escuchados, entendidos por los demás.

Anexo E

Evidencia fotográfica de la implementación de la Encuesta



Anexo F

Evidencia fotográfica de algunos comportamientos asumidos por los niños y niñas institucionalizados



Menor con contención para evitar que se auto agrede y agrede a sus compañeros



Menor con comportamientos agresivos para consigo mismo y para con los demás



Momento de alteración de comportamiento, rompe los elementos compositivos del C .I. P.



Agresión física infringida por un compañero